BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 2 de Enero de 1913

AÑO XXI NÚM. 5702

Acuerdo de creación del Bolletin Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.—Fallo confirmado

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.

Vista la apelación deducida por los señores Casterán Hnos. y Cía., contra el fallo de la Aduana de la Capital que declara caído en comiso un exceso de 116 kilos de correas de pelo de camello que resultaron exceder de la manifestación hecha por los apelantes, atento lo actuado, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el exceso denunciado ha sido comprobado sin que exista circunstancia alguna que atenúe la infracción.

Que, en consecuencia, el fallo dictado por la Aduana de la Capital está de acuerdo con las disposiciones de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Aduana de la Capital.—Nombramiento de un guardacosta

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.

Visto lo manifestado y lo propuesto en la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Nómbrase con antigüedad al 26 del corriente, Guardacosta del Resguardo de la Aduana de la Capital, en reemplazo de José Fernández que falleció, a Ernesto Moreno.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

Aduana de La Plata. — Fallo modificado

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.

Vistas las apelaciones deducidas por la Sociedad «The Royal Mail Steam Packet Co» y por los Sres. E. B. Altamura y Gustavo Bonacina, empleados de la Aduana de La Plata, contra el fallo de la misma, que declara caídos en comiso una partida de mercaderías encontradas sin manifestar a bordo del vapor «Desna», en compartimentos denominados «Barbería» y «Ropas del Barbero» y en una caja de hierro en la Comisaría; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, por Decreto de 18 de Agosto de 1906, se eximió de la manifestación detallada del rancho, a los buques que así lo deseen, mediante la clausura de los depósitos en los cuales se almacenen los artículos que componen dicho rancho.

Que, de acuerdo con el decreto precitado, el Capitán del vapor «Desna» estaba eximido de la obligación de manifestar en la Aduana de La Plata detalladamente, los artículos de rancho que se encontraban en el compartimiento «Barbería» cuya puerta había sido sellada y lacrada por la Aduana de la Capital.

Que no ocurre lo mismo con los artículos encontrados en el compartimento «Ropa del Barbero» y en la caja de hierro que estaba en la Comisaría, y las cuales por no estar manifestadas caen bajo la pena de comiso, de acuerdo con los Arts. 1000, 1025 y 1026 de las Ordenanzas de Aduana.

Que no es de aplicación a este caso el Art. 63 de la Ley Nº 4933, por no haberse encontrado los efectos de referencia en compartimentos reservados a los empleados del buque, sino que son de libre acceso a los pasajeros y personal de a bordo,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, eximiéndose de pena a los artículos encontrados sin manifestar en el Compartimento «Barbería» y confirmándose en los demás.

Pase a la Aduana de La Plata, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Aduana del Rosario.—Fallo modificado

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.

Vista la apelación deducida por los Sres. Pasaron y Neander contra el fallo de la Aduana del Rosario que impone la pena de comiso sobre 2000 kilos de caños de hierro fundido que resultaron exceder del peso manifestado por los recurrentes; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los recurrentes solicitaron a despacho por manifiesto No 9579 marca H. I. N. 96.731 kilos caños codos y uniones de hierro fundido de más de 75 milímetros de diámetro interior (aforo 0.03) y 20.147 kilos de iguales materiales hasta 75 milímetros de diámetro interior, (aforo 0.04).

Que al verificar el peso de los materiales de referencia resultaron los de más de 75 milímetros con 2751 kilos menos de los manifestados y los de hasta 75 milímetros con un exceso de 2000 km.

Que si bien existe una diferencia de calidad entre los materiales que resultaron con menor peso y los con exceso, por lo que no puede considerarse el presente caso dentro de las prescripciones del Art. 932 de las Ordenanzas de Aduana, el hecho de no haberse perjudicado el Fisco por el error cometido en la manifestación, hace equitativa la exoneración de la pena impuesta,

SE RESUELVE:

Sobreséese en el presente sumario.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Aduana de Paso de los Libres.—Renuncias y nombramientos de Guardacostas

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.

Visto lo manifestado y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guardacostas del Resguardo de la Aduana de Paso de los Libres, en reemplazo de los ciudadanos Octavio Alegre, Arsenio Aranda y Valentín Delgado, cuyas renuncias se aceptan, a Crisol Giménez, José Ricardo Casco y Honorio Encina, respectivamente.

Comuníquese, publíquese, dése el Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

Cía. Mala Real Inglesa. Exoneración de multa denegada

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.

Vista la presentación de La Mala Real Inglesa, solicitando la devolución de la multa de 50 % que abonó por retardo en el pago de los impuestos correspondientes el vapor «Potaro», en razón de que dicha demora fué ocasionada por el cambio de horario en las Oficinas del puerto de La Plata, del que no tenía conocimiento; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que el cambio de horario fué fijado con varios días de anticipación,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para su archivo, previa reposición de sellos.

E. S. PÉREZ.

Legación de la Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.

Vista la nota de la legación de la Gran Bretaña, pidiendo el libre despacho de (364) trescientos sesenta y cuatro cascos de tierra hidráulica llegados en el vapor «Flodden», para la construcción de la Torre Reloj en la Plaza Británica; y atento el destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Ministro de la Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal (Aviso Nº 173.371), venida en el vapor «Vaubán», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Señor Ministro de la Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Murzi y Carbone. — Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.

Vista la presentación de los Señores Murzi y Carbone, pidiendo devolución de los derechos abonados por (24) veinticuatro sacos de café en grano que faltaron de la descarga del vapor «Avón»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que los sacos de referencia no han sido rebajados del manifiesto general del buque conductor,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital para su archivo, previa reposición de sellos.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Guerra — Despacho de materiales sin previo pago de derechos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.

Vista la nota del Ministerio de Guerra, en la que pide se autorice la descarga, por la Receptoría de Diamante, de 427 bultos tirantes y atados de hierro, así como de otros materiales destinados a la construcción de un Cuartel de Artillería, libres de almacenaje y eslingaje, de acuerdo con la Resolución de 5 de Enero del corriente año, y

Considerando:

Que, por la Resolución citada de 5 de Enero último, este Ministerio autorizó a la Aduana de la Capital, para despachar, sin exigir el cobro inmediato de los derechos de almacenaje, eslingaje y guinche y estadística, los materiales que introduzca el Ministerio de Guerra, en virtud de la Ley Nº 6492.

Que el destino de los materiales a que se refiere el presente pedido, igual al de los aludidos precedentemente, hace equitativa la extensión a los mismos, de la ventaja concedida por la Resolución de 5 de Enero,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Receptoría de Diamante para despachar, sin el cobro inmediato de los derechos de almacenaje, eslingaje, guinche y estadística los cuatroscientos veintisiete (427) bultos de referencia que conduce el vapor «Italia» y los demás materiales que lleguen a ese puerto consignados a la Superintendencia de construcciones militares y cuya introducción sea hecha en virtud de la Ley Nº 6492.

La Receptoría de Diamante abrirá una cuenta especial al Ministerio de Guerra por los derechos que correspondan a los materiales importados y pasará mensualmente una liquidación de esos derechos y una lista de los materiales introducidos a este Ministerio y al de Guerra a los efectos determinados en la Resolución de 11 de Mayo de 1910.

Comuníquese y pase a la Receptoría de Diamante, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Policía Aduanera del Alto Uruguay.— Nombramiento de un Guardacosta

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.

Visto lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase con antigüedad al 17 de Septiembre del corriente año, Guardacosta de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, en reemplazo de Carlos Parrat que fué ascendido, a Pedro Zamudio.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

Policía Aduanera del Alto Uruguay.— Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.

Vista la renuncia presentada,

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardacosta de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, Fortunato Ducasse.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

Policía Aduanera del Alto Uruguay.— Separación de un Guardacosta

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.

Visto lo pedido en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Sepárase de su puesto al Guardacosta de la Policía Aduanera del Alto Uruguay, dependiente de la Aduana de Monte Caseros, Pedro Rojo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

E. S. PÉREZ.

Receptoría de Victoria. — Consulta evacuada.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.

Vista la nota en que la Receptoría de Victoria consulta si el Decreto de 7 de Septiembre del corriente año, por el cual se declaró intermitente el Puerto de Farranqueritas, en cuanto establece que para el cobro de estipendio extraordinario se considerará una operación, la que se efectúe con un mismo buque, cualquiera que sea el número de días que este emplee, y la resolución de 6 de Noviembre ppdo., dictada de conformidad con dicho decreto modifican el Art. 3º del de 11 de Mayo de 1897; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el decreto y la resolución a que se refiere la consulta de la Receptoría de Victoria, dictados en casos particulares no modifican el de 11 de Mayo de 1897 que reglamenta con carácter general las operaciones de los embarcaderos y canaletas,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Receptoría de Victoria para su conocimiento y archivo.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. —Provisión de artículos con destino a varias Comisiones en campaña.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1912.

Exptes. 10519 y 10523-I-912. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha efectuado la Dirección General de Irrigación, para adquirir artículos y objetos diversos con destino a los trabajos que ejecutan las Comisiones que actúan en campaña; y atento las razones de urgencia que han predominado para hacer dichas compras en la forma indicada,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las siguientes casas:

A la casa Doucet y Cía., por artículos varios de escritorio, pesos 40,75 moneda nacional.

A la casa Hasenclever y Cía., por dos sulkys de campaña, con sus guarniciones correspondientes, pesos 622,80 moneda nacional.

A la casa Reta y Chiaramonte, por quinientas estacas de pino tea y cien de madera dura para nivelaciones, pesos 130,00.

A la casa Lutz y Schulz, por un anteojo de campaña Zeiss, pesos 95,00 moneda nacional.

A la casa Tito Meucci y Cía., por artículos de menaje, pesos 190,00 moneda nacional.

A la casa Tito Meucci y Cía., por 12 cajones de nafta, pesos 78,00 moneda nacional.

A la casa Reta y Chiaramonte, por 20 rayos de lamacho, para repuesto de ruedas de vehículos, pesos 18,00 moneda nacional.

A la casa Domingo Noceti, por dos carros aguadores con depósitos de 800 litros y balancines, pesos 450,00 moneda nacional.

A la casa Carraro y Etchart, por 178,18 metros cuadrados de madera de pino de tea, para hacer estacas para nivelación, pesos 249,99 moneda nacional.

Los importes parciales a que ascienden estas adquisiciones se imputarán al Anexo L, Inc. 5º, Item 6, Partida 1 del Presupuesto vigente, con cargo a las cuentas respectivas.

Publíquese y, fecho, pase a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

Resumen diario de las operaciones de compraventa, inscriptas en la primera quincena de Diciembre de 1912, relativo a la Capital Federal.

Día 2, fincas 59, valor, $ 2.076.517,41 moneda nacional.

Día 3, fincas 31, valor $ 535.618,68 moneda nacional.

Día 4, fincas 34, valor, $ 564.193,10 moneda nacional.

Día 5, fincas 59, valor, $ 1.103.906,22 moneda nacional.

Día 6, fincas 59, valor, $ 1.160.619,51 moneda nacional.

Día 7, fincas 54, valor, $ 2.705.930,55 moneda nacional.

Día 9, fincas 52, valor, $ 1.388.104,56 moneda nacional.

Día 10, fincas 49, valor, $ 726.036,93 moneda nacional.

Día 11, fincas 75, valor, $ 2.221.737,52 moneda nacional.

Día 12, fincas 48, valor, $ 1.282.522,81 moneda nacional.

Día 13, fincas 61, valor, $ 878.983,28 moneda nacional.

Día 14, fincas 66, valor, $ 1.065.921,86 moneda nacional.

Total fincas, 647, valor pesos 15.710.091,83 moneda nacional.

Resumen diario de las operaciones de compraventa, inscriptas en la primera quincena de Diciembre de 1912, relativo a los Territorios Nacionales.

Día 2, fincas 11, valor, $ 54.500,00 moneda nacional.

Día 3, fincas 14, valor, $ 68.389,89 moneda nacional.

Día 4, fincas 20, valor, $ 610.396,88 moneda nacional.

Día 5, fincas 2, valor, $ 15.000,00 moneda nacional.

Día 6, fincas 16, valor, $ 31.374,25 moneda nacional.

Día 7, fincas 10, valor, $ 72.679,61 moneda nacional.

Día 9, fincas 10, valor, $ 29.850,00 moneda nacional.

Día 10, fincas 14, valor, $ 22.053,82 moneda nacional.

Día 11, fincas 23, valor, $ 333.132,67 moneda nacional.

Día 12, fincas 8, valor, $ 73.143,40 moneda nacional.

Día 13, fincas 6, valor, $ 425.435,95 moneda nacional.

Día 14, fincas 7, valor, $ 78.723,00 moneda nacional.

Total fincas, 141, valor, pesos 1.514.679,47 moneda nacional.

Resumen general

Capital, fincas 647, $ 15.710.091,83 moneda nacional.

Gobernaciones fincas 141, pesos 1.514.679,47 moneda nacional.

Total fincas, 788, $ 17.224.771,30 moneda nacional.

Movimiento hipotecario registrado en la primera quincena de Diciembre de 1912.

Capital Federal

Hipotecas constituídas

Durante la quincena indicada han sido inscriptas 374 hipotecas constituídas para garantizar préstamos, sobre 428 fincas, por valor total de pesos 7.694.611,32. En el mismo periodo se inscribieron igualmente 108 hipotecas constituídas, por adquirientes de inmuebles a plazos, para garantizar el pago de las cuotas convenidas. El número de las fincas gravadas por ellas es de 121 y los valores que garantizan ascienden a pesos 3.846.762,21. La totalidad de las hipotecas registradas en la quincena, resulta del resumen siguiente:

HIPOTECAS	Conts.	Fincas	Valores
Por préstamo.......................	374	428	$ 7.694.611 32
Por resto de precio.................	108	121	» 3.846.762 21
Totales..................	482	549	$ 11.541.373 53

Los detalles relativos a interés y plazo de las operaciones registradas, se indican por separado para cada clase de operaciones, en los cuadros inscriptos a continuación, con los Nos. 1 y 2.

Cancelaciones, reconocimientos, etc.

Durante la quincena, se inscribieron 341 contratos, por los cuales se cancelaron otras tantas hipotecas, que liberaron 378 fincas gravadas con dicho derecho real. El importe de los gravámenes liberados, asciende a pesos 4.573.600,30. Se anotaron igualmente 154 reconocimientos de hipotecas preconstituídas, hechos por adquirientes de inmuebles gravados. Además se inscribieron en los registros 37 notas diversas y se anotó 1 división.

Gobernaciones Nacionales

Respecto de las gobernaciones nacionales, el movimiento de las hipotecas registradas, fué el siguiente:

Pampa Central

Constituídas 11, de 54 fincas, por pesos 379.222,29.

Canceladas 12, de 17 fincas, por pesos 145.121,70.

Santa Cruz

Canceladas 2, de 2 fincas, por pesos 14.000.

Chubut

Constituídas 1, de 2 fincas, por pesos 35.000.

Chaco

Constituída 1, de 1 finca, por pesos 3.490.

Río Negro

Constituídas 21, de 21 fincas, por pesos 639.229,39.

Canceladas 2, de 4 fincas, por pesos 19.500.

Las hipotecas constituídas sobre inmuebles de los territorios, suman 34 sobre 78 fincas, por valor total de pesos 1.056.851,68. Las canceladas de la misma situación, fueron 16, que liberaron 23 fincas, con amortización total de pesos 178.621,70. El interés anual pactado, respecto de las constituídas, ha sido:

Sin interés, pesos 603.709,39. (17 contratos).

El 6 por ciento, sobre $ 160.000,00. (6 contratos).

El 7 por ciento, sobre $ 151.000,00. (2 contratos).

El 9 por ciento, sobre pesos 68.763,66. (2 contratos).

El 10 por ciento, sobre $ 32.400,00. (3 contratos).

El 12 por ciento, sobre $ 40.978,63. (4 contratos).

Total: pesos 1.056.851,68. (34 contratos).

Embargos e inhibiciones

Respecto de la Capital Federal y de las Gobernaciones Nacionales, se inscribieron en la primera quincena de Diciembre, 58 embargos de 59 fincas, se cancelaron 35 de 35 fincas, y se aclararon 12 de 12 fincas.

Se inscribieron igualmente 184 inhibiciones; se cancelaron 55 y se aclararon 53.

Certificados expedidos

A solicitud de jueces y escribanos de Registro, se expidieron durante la primera quincena de Diciembre, los certificados siguientes, para operaciones a realizarse, en conformidad con lo dispuesto por el Art. 249 de la Ley de Organización de los Tribunales:

Certificados relativos al Registro de Propiedades, 1.074.

Certificados relativos al Registro de Hipotecas, 1.074.

Certificados relativos al Registro de Embargos, 1.074.

Certificados relativos al Registro de Inhibiciones. 1.195.

Total: 4.417.

HIPOTECAS POR PRÉSTAMO, INTERÉS Y PLAZO CONVENIDO
Cuadro Nº 1

INTERÉS ANUAL	UN AÑO H.	UN AÑO F.	UN AÑO VALOR DE LAS HIPOTECAS	DOS AÑOS H.	DOS AÑOS F.	DOS AÑOS VALOR DE LAS HIPOTECAS	TRES AÑOS H.	TRES AÑOS F.	TRES AÑOS VALOR DE LAS HIPOTECAS	MAS DE TRES AÑOS H.	MAS DE TRES AÑOS F.	MAS DE TRES AÑOS VALOR DE LAS HIPOTECAS	TOTALES H.	TOTALES F.	TOTALES VALOR DE LAS HIPOTECAS
Sin Interés	6	5	61.431.00	4	3	298.951.00	4	9	66.000.00	33	34	315.176.64	47	51	548.558.64
5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2	25.052.32	2	2	25.052.32
6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	78	99	1.723.190.00	78	99	1.723.190.00
7	3	3	124.092.00	4	5	130.653.36	—	—	—	2	2	405.000.00	9	10	659.745.36
8	12	11	161 368.00	8	9	358.328.48	3	3	12.600.00	19	22	742.750.00	42	45	1 275.046.48
9	54	58	863.680.75	30	30	629.500.00	16	18	1.082.817.80	7	10	130.500.00	107	116	2.706.498.55
10	42	47	428.500.00	16	18	152.300.00	4	4	18.000.00	3	3	34.600.00	65	72	633.400.00
11	—	—	—	1	1	2.300.00	—	—	—	—	—	—	1	1	2.300.00
12	16	24	72 170.00	3	4	11.450.00	—	—	—	3	3	29.199.97	22	31	112.819.97
12	1	1	8.000.00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	8.000.00
Totales	134	149	1.719.241.75	66	70	1.390.482.84	27	34	1.179.417.80	147	175	3.405.468.93	374	428	7.694.611.32

Nota — H, indica hipotecas.— F. Fincas; Otra: En las operaciones que aparecen sin interés, en este cuadro, ha sido acumulado el interés al capital, constituyéndose la hipoteca por el todo.

HIPOTECAS POR RESTO DE PRECIO, INTERÉS Y PLAZO CONVENIDO
Cuadro Nº 2

INTERÉS ANUAL	UN AÑO H.	UN AÑO F.	UN AÑO VALOR DE LAS HIPOTECAS	DOS AÑOS H.	DOS AÑOS F.	DOS AÑOS VALOR DE LAS HIPOTECAS	TRES AÑOS H.	TRES AÑOS F.	TRES AÑOS VALOR DE LAS HIPOTECAS	MAS DE TRES AÑOS H.	MAS DE TRES AÑOS F.	MAS DE TRES AÑOS VALOR DE LAS HIPOTECAS	TOTALES H.	TOTALES F.	TOTALES VALOR DE LOS HIPOTECAS
Sin interés	9	9	392.100 52	1	1	1.526.00	8	18	33.055.50	35	38	425.690.08	53	66	852.372.10
5	—	—	—	—	—	—	1	1	626.72	—	—	—	1	1	626.72
6	1	1	2.400.00	—	—	—	2	2	1.170.881.00	5	5	50.516.48	8	8	1.223.797.48
7	11	9	506.697.03	12	13	708.846.16	3	3	125.943.52	3	4	226.747.20	29	29	1.568.233.91
8	4	4	35.300.00	4	4	43.200.00	2	2	46.230.00	2	2	56 100.00	12	12	180.880.00
9	3	3	15.852.00	1	1	4.000.00	—	—	—	—	—	—	4	4	19.852.00
10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1.000.00	1	1	1.000.00
12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	28	26	952.349 55	18	19	757.572.16	16	26	1.376.786.74	46	50	760.053.76	108	121	3.846.762.21

Nota: H indica hipotecas, F fincas

El día 28 de Diciembre de 1912

Acevedo esq. Murillo — lote 27— 13.25 x 34.37 pesos 11.508

Acevedo entre San Salvador y Honduras — parte del lote 5 manz. E — 8.80 x 25.93 pesos 9.040.80.

Allende entre Miranda e Indio—lote 40 manz. 10 — 8.66 x 19.34 y 17.98 pesos 960.

Av. Alcorta Nº 426 — frac. 3 (parte de la finca) mts. cs. 26.19 pesos 360.

Almagro esq. Potosí — lote 23 — mide en los costados 12.95 — 14.54 20:84 y 21.92 pesos 21.557,80.

Av. América — Orán — Fernández Enciso — manz. 201 bis — mts. cs. 725.42 (manzana triangular) $ 6.760,00.

Altolaguirre esq. Bebedero — lote 10 manz. F — 16.00 x 35.00 pesos 8.000 (mitad indivisa).

Alvarez Thomas Nº 3433 al 39 — 25.11 x 10.82 y 15.40 pesos 8.905 Edif.

Asunción Nº 4751 — 17.32 x 38.87 pesos 1.716,66 Edif. (1/6 partes indivisa).

Avelino Díaz entre Beauchef y Albarracín — lote 27 manz. F — 7.80 x 44.53 pesos 3.840.

Bacacay Nº 2832 — 40. y 46 — mts cs. 2.220,79 pesos 180.000 Edif.

Belén entre Saráchaga y San Eduardo —lote 32 manz. B — 8.66 x 46.99 pesos 5.900.

Berón de Astrada entre Ferrocarril y Sud — lote 23 manz. F — mts. cs. 378.22 pesos 1.858,68.

Bolivia Nº 439 — 10.39 x 32.13 pesos 37.000 Edif.

Bolivia entre Gaona y Neuquen — lote 30 — 8.66 x 50.69 pesos 6.870.

Bustamante Nº 1888 esq. Arenales Nº 3124 — 12.83 x 18.19 pesos 60.000 Edif.

California Nº 525 — 8.66 x 30.10 pesos 32.200 Edif. (A los 25.21 empieza un martillo a su favor de 8.66 de Este a Oeste por 3.89 de Norte a Sud teniendo en su contrafrente 17.32).

Canning Nº 1341 — mts. cs. 844. pesos 55.000 Edif.

Carabobo entre Coronel Falcón y Rivadavia — lotes 8 y 9 — 17.32 x 36.91 pesos 49 021,60.

Caxaraville Nº 4575 — 8.00 x 37.00 pesos 14 315 Edif.

Céspedes entre Giribone y Alvarez Thomas — parte del lote 38 manz. 24 — 8.66 x 19.18 y 17.89 pesos 4.620.

Condarco entre Marcos Sastre y Baigarría — lote 8 manz. 53 — mts. cs. 310.54 pesos 2.000.

Costa Rica Nº 379 — 8.66 x 25.00 y 25.00 Edif. (mitad indivisa) pesos 12.000.

Cuenca Nº 2464 — 8.66 x 44.61 pesos 2.581,80 Edif.

Charcas entre Alvarez Thomas y Uriarte — lote 31 — mts. cs. 250.14 pesos 19.345,32.

Av. Chicago entre Guamini y Montiel — lotes 5 al 7 manz. 24 — 23.37 x 64.95 pesos 8.100.

Directorio entre Miró y Achaval — lote 3 frac. A — 8.75 x 42.11 pesos 10.003,56.

Echeverría entre Miñones y Artilleros — lote 3 — 8.66 x 30.31 pesos 5.695,39.

Echeverría Nº 3561 — 8.00 x 59.50 pesos 7.510 Edif.

Esperanza entre Flores y Bacacay— lote 6 — 8.66 x 33.41 pesos 22.400 Edif.

Esparza Nº 88 — 7.50 x 24.12 pesos 22.000 Edif.

Flores Nº 3347 — mts. cs. 245.96 20.000 Edif.

Freyre Nº 1735 — mts. cs. 487.55 pesos 10.000 (2/3 partes indivisa) Edif.

Guemes Nº 4527 — mts. cs. 221.90 pesos 20.119,84 Edif.

Iberá entre Colodrero y Pacheco — —lote 3 manz. F — 8.68 x 16.15 pesos 3.000 (mitad indivisa).

Juramento esq. Martínez Nº 2059— 25.98 x 43.30 pesos 33.000 Edif.

Laguna entre Merlo y San Pedro— lote 26 manz. 15 — 8.66 x 32.07 pesos 1.500 (mitad indivisa).

Lavalleja Nº 882 — 8.65 x 19.43 pesos 13.000 Edif.

Martínez Castro entre Lobos y Monte — lote 39 manz. 19 — 8.66 x 26.63 pesos 907,70.

Maure (Parroquia Belgrano) lote 14 manz. B mide en los costados 10 43 — 12.88 — 48.20 y 48.17 pesos 12.816.

Merlo entre San Ramón y Quirno — lote 3 — 8.66 x 12.16 y 15.10 pesos 3.060.

Merlo entre San Ramón y Quirno —lote 2 — 8.66 x 18.05 y 15.10 pesos 4.200.

Monte Dinero entre Mocezuma y Carrasco — lote 11 manz. A mide en los costados 8.66 — 9.16 — 24.00 y 26.98 pesos 2.250.

Moreno Nº 982 al 88 — mts. cs. 229.95 — y Bernardo de Irigoyen número 320 al 26 — 9.52 x 19.74 pesos 330.000 Edif.

Obligado Nº 2260 al 63 — mts. cs. 539.96 pesos 42.480 Edif.

Parral Nº 669 — mts. cs. 215,37 pesos 10.600 Edif.

Pasco Nº 624 — 8.65 x 35.94 pesos 36.000 Edif.

Perú Nº 1284 — 8.58 x 28.61 pesos 47.000 Edif.

Perú Nº 680 al 86 — mts. cs. 583.90 pesos 65.000 Edif.

Pichueta esq. Pasaje Particular — lote 21 manz. 8 — 15.52 x 11,11 pesos 3.480.

Rigles entre Zubiría y Directorio — lote 11 manz. C — 8.66 x 34.64 pesos 9.600.

Rocha Nº 736 — 8.66 x 21.20 pesos 20.000 Edif.

Roseti Nº 1045 — 9.00 x 43.40 y 45,27 pesos 5.000 (mitad indivisa). Edif.

Ruiz Díaz Nº 248 — 8.66 x 30.38 pesos 23.200 Edif.

Saráchaga entre Víctor Hugo y Moliere — lotes 28 y 29 manz. 3 — 17.32 x 36.32 pesos 7.866.

San Eduardo Nº 2169 — 8.66 x 23.13 pesos 8.500 Edif.

Terrada Nº 212 esq. Vía del F. C. O. — 44.51 x 21.65 pesos 82.000 Edif.

Vieytes Nº 1617 y 21 — frac. A 10.39 x 14.28 y Vieytes Nº 1617 y 21 8.66 x 41.56 todo en pesos 33.600 Edif.

Washington entre Guanacache y Monroe — lote 16 manz. L — 8.66 x 43.30 pesos 9.000.

Zelada entre Moreto y Mozart — lote 9 manz. 45 — 8.00 x 30.12 pesos 14.000.

Total de fincas 66 en pesos 1.502.259,15

GOBERNACIONES

Pampa

Rolón — Sección B — manz. 13 solares 1 y 2 — mts. cs. 1.600 pesos 700.

Parera — Sección I — frac. A lote 11 mitad Oeste de la chacra 26 H. 50 pesos 2.600.

Quetrequen — parte de la chacra 3 H. 10 pesos 2.000.

Realicó — Sección 1 — frac. A parte del lote 3 manz. 59 solar E—15 x 51 pesos 700.

Macachin — chacras 95 quintas 84-91-92-99-100 H. 10 A. 12 C. 50 pesos 3.300.

Francisco Alassa — Sección A — frac. A ángulo N. O. del lote 5 Chacra E. —280 x 220 pesos 4.000.

Realicó — Sección II — frac. A y E parte del lote 3 quinta 35 H. 5 A. 51 C. 67 pesos 2.400.

Alta Italia — Sección I frac. A mitad O. del lote 17 parte de los solares A y M 15.50 x 50.00 pesos 1.166 (venta con pacto de retroventa).

Chubut

Colonia Familias Sud Africa — lote 5 H. 2.499 A. 54 C. 65 pesos 5.654.

Colonia Familias Sud Africa — lote 14 — H. 2.495 A. 63 C. 9 pesos 5.654

Colonia Familias Sud Africa — lote 13 H. 2.499 A. 46 C. 84 pesos 5.654.

Colonia Familias Sud Africa — Sección D I — fracción B lote 4 pastoril mts. cs. 5.000 pesos 5.654.

Colonia Familias Sud Africa — lote 4 H. 2.501 A. 86 C. 4 pesos 5.654.

Colonia Familias Sud Africa — lote 15 H. 2.500 A. 75 C. 62 pesos 4.654.

Colonia Familias Sud Africa — lote 12 H. 2.493 A. 32 C. 69 pesos 5.654.

Escalante — lote 59 pastoril H. 1.499 A. 99 C. 57 pesos 13.000.

Total de fincas 17 en pesos 68.444,00

RESUMEN GENERAL

Capital fincas 66 en pesos 1.502.259,15

Gobernaciones fincas 17 en pesos 68.444,00

Total, fincas 82 en pesos 1.570.703,15

El día 30 de Diciembre de 1912

Acevedo Nº 340 — 8.98 x 7.18, pesos 7.000, Edif.

Aguapey Nº 60 — 9.00 x 37.53, pesos 8.500, Edif.

Beauchef Nº 1517 — 7.80 x 24.45, pesos 5.024,50, Edif.

Bebedero entre Doñado y Holmberg — lote 12 y parte del 11 manz. 20 — 12.99 x 25.98, pesos 9.900.

Belgrano Nº 3046 y 48 — 7.79 x 15.31, pesos 46.000, Edif.

Benito Juárez entre José Cubas y Vallejos — lote 25 manz. 25 — 8.66 x 20.53, pesos 497,91.

Benito Juárez esq. José Cubas — lote 26 manz. 25 — 15.22 x 20.54, pesos 2.605,18.

Boedo Nº 1655 al 57 — 8.66 x 17.32, pesos 15.200, Edif.

Bernardo de Irigoyen Nº 977 y 79 — 8.40 x 34.28, pesos 72.056,92, Edificado.

Bolivia Nº 4949 — 8.66 x 38.68, pesos 13.000, Edif.

Bolívar Nº 1291 al 99 esq. Cochabamba Nº 501 al 11 — 15.58 x 15.58, pesos 100.000, Edif.

Caaguazú entre Larrazabal y Pieres — lote 35 manz. B — mts. cs. 412,48, pesos 1.649,97.

Calderón Nº 246 — 8.66 x 30.31, pesos 2.590, (1/2 indivisa), Edif.

Carlos Calvo Nº 4296 y 4300 esquina Muñiz Nº 918 — 7.30 x 19.80, pesos 40.050, Edif.

Cardoso entre Bacacay y vías del F. C. O. — lote 16 manz. 2 — 8.66 x 47.33, pesos 9.200.

Castro Nº 736 — 8.70 x 30.31, pesos 33.000, Edif.

Castro Nº 1563 y 65 — 8.66 x 51.96, pesos 27.000, Edif.

Castro Barros Nº 1850 — 8.66 x 46.59, pesos 13.500, Edif.

Cuenca Nº 2846 — mts. cs. 415,59, pesos 14.009, Edif.

Cuenca entre San Matías y San Julián — lotes 15 y 16 manz. 59 — 17.32 x 35.50, pesos 5.084.

Cuenca entre Tres Cruces y Progreso — lote 12 manz. H — 8.66 x 17.50, pesos 1.200.

Cucha Cucha, entre Tramway y Médez de Andes — lote 9 — mide en los costados 10.00 — 7.30 — 17.50 y 17.32, pesos 4.494,60.

Charlone, entre Olleros y Colegiales — lote 19, manz. 12 — 9.00 x 45.28, pesos 13.101,12.

Dean Funes Nº 907 al 11, esq. Estados Unidos Nº 2902 y 08 — 13.19 x 17.30, pesos 30.000. Edif.

Echenagucía, entre vías del F.C.O. y Yerbal — lote 7, manz. L — 8.66 x 37.75, pesos 7.638.

El Cano, entre Balboa y Av. Del Campo — lote 14, manz. A — 8.66 x 19.91, pesos 2.500.

Fernández Blanco, entre Olazábal y Blanco Encalada — parte del lote 10, manz. E — 8.66 x 8.66, pesos 1.500. (frac. interior).

Fitz Roy Nº 745 — 8.66 x 34.30 y 32.39, pesos 17.800. Edif.

Freyre Nº 1529 — 7.79 x 26.95, pesos 11.000. Edif.

Carma, esq. Olaya — lote 11, manz. E — mide en los costados 10.39 — 19.75 21.01 y 12.64 con 6 mts. en la ochava, pesos 7.171,96.

Gavilán, esq. Tres Cruces — lotes 22 al 24, manz. 374 — 29.57 x 30.35, pesos 8.495.

Habac esq. Larrazábal — lotes 164, manz. H — 20.00 x 19.89, pesos 2.580.

Jachal, entre Rivadavia y Falcón — lote 15, manz. B — 8.66 x 46.98, pesos 7.971,08.

Jachal, entre Rivadavia y Falcón— lote 11, manz. B — 8.66 x 19.95, pesos 4.290,33.

Jachal, entre Rivadavia y Falcón— lote 14, manz. B — 8.66 x 47.72, pesos 7.302,96.

Jonte, entre Espinosa y Av. San Martín — lote 16, manz. 1 — 8.66 x 36.63, pesos 5.296,87.

Jujuy Nº 430 — 8.66 x 18.19, pesos 19.700. Edif.

Juncal Nº 1690 — 8.66 x 16.89, pesos 162.000. Edif.

Juncal Nº 2867 — lote 64 — 8.66 x 43.84, pesos 45.000. Edif.

Ladines, entre Esperanza y Av. San Martín—lote 19, manz. 35 — mide en los costados 8.65 — 9.54 — 24.24 y 20.78, pesos 960.

Lavalleja, esq. Rivera — lote 5, manzana C — mts. cs. 454.93, pesos 46.000.

Libertad Nº 1264 al 70 — 15.33 x 60.62 pesos 430.000 Edif.

Av. Lincoln Nº 4513 — 35.59 x 25.16 y 25.16 pesos 10.000 Edif. (terreno triangular).

Loria Nº 649-51-53 — 8.80 x 60.62 pesos 41.000 Edif.

Marcos Sastre entre Bolivia y Condarco — lotes 20 y 21 manz. 53 mts. cs. 436.13 pesos 1.454,05.

Maure entre Roseti y Charlone — lote 13 manz. 14 — 9.00 x 36.13 pesos 9.787,36.

Médanos entre Lope de Vega y Virgilio — lote 28 manz. F — mts. cs. 299.30 pesos 2.640.

Mendoza Nº 1578 — 8.65 x 43.30 pesos 25.000 Edif.

Merlo entre Saladillo y otra sin nombre — lote 13 manz. 11 — 8.66 x 40.82 pesos 960.

Merlo Nº 1393 — 8.66 x 12.99 pesos 7.000 Edif.

Montevideo Nº 1171 — 9.03 x 45.00 pesos 130.000 Edif.

Nuñez Nº 5236 — lote 19 manz. B 8.66 x 48.00 — y lote 18 manz. B 8.66 x 39,18 todo en pesos 17.000 Edif.

Olleros entre Roseti y Charlone — lote 26 manz. 12 — 9.00 x 34.39 pesos 5.584,58.

Olleros entre Giribone y Charlone— lote 22 manz. 17 — 9.00 x 39.06 pesos 6.206,85.

Olleros Nº 3175 — 8.66 x 31.05 pesos 24.000 Edif.

Oliden esq. Manuel Artigas — lote 18 manz. R — mide en los costados 21.84 — 18.81 — 33.49 y 31.60 pesos 4.200.

Paraguay Nº 2212 — 8.66 x 17.32 pesos 35.000 Edif.

Picheuta Nº 624 — parte del lote 2 — 8.66 x 15.50 pesos 16.550 Edif.

Querandíes Nº 76 — 10.31 x 28.69 pesos 22.450 Edif.

Quesada entre Once de Septiembre y Arribeños — lote 4 — 8.66 x 22.51 pesos 1.600.

Remedios entre Miralla y Pola — lote 13 manz. 14 — 8.66 x 34.59 pesos 780.

Remedios entre Dolores y Mariano Acosta — lote 16 manz. 4 — 8.66 x 36.15 pesos 3.965,30.

Rivadavia entre Carhué y Cosquín— lote 8 manz. C — 8.66 x 47.01 pesos 15.304,78.

Roseti esq. Maure — lote 1 manz. 13 — mide en los costados 11.65 — 8.05 25.80 y 24.71 pesos 5.030.

San Blas entre Sud América y Fray Cayetano — lote 25 manz. 17 — 7.99 x 33.99 pesos 1.440.

Avenida San Martín esq. Jonte — lote 13 manz. 1 — mide en los costados 7.02 10.99 — 18.76 y 22.96 pesos 8.014.25 (con 6 mts. en la ochava).

San Pedro esq. Miralla — lotes 1—2 y 6 manz. 25 — 17.02 x 25.05 pesos 2.200.

Olazábal Nº 4671 — 8.65 x 24.05 pesos 22.000 Edif.

San Roque entre Llavallol y Concordia — lote 2 manz. A — 8.66 x 28.04 pesos 1.260.

Saavedra Nº 138 — mts. cs. 257.97 pesos 38.000 Edif.

Sud América entre San Blas y Camarones — lote 28 manz. 81 — 7.99 x 37.69 pesos 1.600.

Tuyú entre Revadavia y Ramón L. Falcón — lote 10 manz. A — 8.66 x 39.10 pesos 6.684.90.

Ugarteche entre Las Heras y Juncal — lote 32 y parte del 31 manz. A. 12.13 x 31.40 pesos 52.319.93.

Uruguay Nº 813 — 6.92 x 18.18 pesos 50.000 Edif.

Valentín Gómez Nº 3821 — 8.22 x 17.32 pesos 20.400 Edif.

Yerbal Nº 2854 — 8.64 x 43.30 pesos 26.500 Edif.

Total de fincas 83 en $ 1.877.622.40.

Gobernaciones

Pampa

Naicó — chacra 3 frac. D — H.6 A.25 y chacra 4 frac. A — H.6 A.25 todo en pesos 2.500.

Sección II — frac. B lotes 217 y 218 rurales H.202 A.80 pesos 20.000.

Río Negro

General Roca — lote 61 rural H.97 A.50 y lote 51 rural H.97 A.50 todo pesos 100.000.

Sección I — lote 45 letras a, b, c y d H.10.000 y lote 27 letras a, b, c y d, H 10.030 todo en pesos 15.718 06 (mitad indivisa).

Chichinales — lote 33 rural H 100 pesos 10.000.

Chichinales — lote 4 rural H.158 A.53 C.30 pesos 31.706.60.

Chichinales — lote 17 rural H.178 A. 41 C.76 pesos 41.036.

Neuquen

Bouquet — lotes 178-179-181 y 182 — H. 90 — 6.662 mts. cs., pesos 9.066,62

Bouquet — Sección I — lotes 150-151-152-155-156-157-163 — H. 125, mts. 9.523, pesos 28.070,46.

Santa Cruz

Gallegos — manz. 85, solares a, b, c y d — mts. cs. 9.160, pesos 3.500

Chaco

Chaco — Campo compuesto de 3 leguas, pesos 45.000 (venta de 1890).

Chaco — Campo compuesto de 3 leguas, pesos 45.000 (venta de 1890).

Total de fincas: 18 en 351.597,74 pesos.

RESUMEN GENERAL

Capital: fincas 83 en 1.877.622,40 pesos.

Gobernaciones: 18 en 351.597,74 pesos.

Totales: 101 en 2.229.220,14 pesos.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DEL MARTES

Damos a continuación lo percibido el martes por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1912

Boletín Judicial	$	757 35
Boletín Oficial	»	611 40
	$	1368 75

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

BALANCE de lo percibido por los Boletines Oficial y Judicial para el Palacio de Justicia Ley 4087, por el mes de Diciembre de 1912.

DEBE	$ m/n
Recibido de lo recaudado de los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Diciembre ppdo..................	21672 35
	21672 35

HABER	$ m/n
Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por los Boletines en el mes de Diciembre ppdo.	21672 35
Sumas iguales...........	$ 21672 35

Buenos Aires, Enero 2 de 1913.

José Martín Muñoz.

Habilitado

Cuadro demostrativo de la renta producida por los BOLETINES OFICIAL y JUDICIAL de la Nación Argentina durante el año 1912

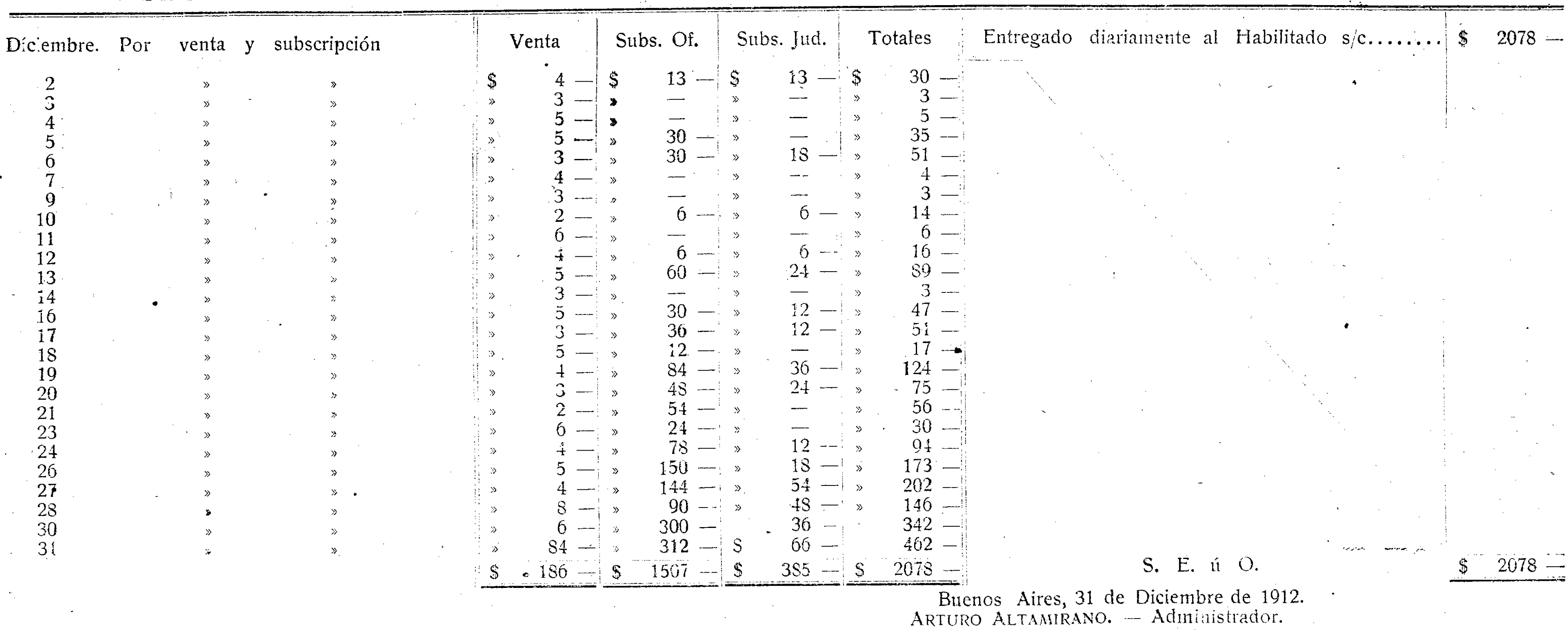
MESES	SUBSCRIPCIONES			EDICTOS Y AVISOS		TOTALES	VENTA DE BOLETINES	TOTALES
	OFICIAL	JUDICIAL	TOTALES	OFICIAL	JUDICIAL			
ENERO.............	3.833	804	4.637	5.141.10	6.585.30	11.726.40	101.—	16.464.40
FEBRERO..........	1.366	321	1.687	5.476 10	7.291.20	12.767.30	154.—	14.608.30
MARZO............	2.394	642	3.036	5.072.80	11.624.05	16.696.85	172 —	19.904.85
ABRIL.............	648	196	844	5.483 20	9.344 85	14.828.05	143 —	15.815.05
MAYO..............	547	169	716	6.338.—	12.499.95	18.837.95	191 —	19.744.95
JUNIO..............	490	150	640	3 449.50	13.640 —	17.089 50	161.—	17.890.50
JULIO..............	636	228	864	6.447 20	15.262.45	21.709.65	152.—	22.725.65
AGOSTO............	335	190	525	6.580.30	12 763.50	19.343.80	170.—	20.038 80
SEPTIEMBRE.......	212	75	287	5 786.60	13.243 40	19 030.—	201.—	19.518.—
OCTUBRE..........	456	153	609	7.014.10	18.489.75	25.503.85	143.—	26.255 85
NOVIEMBRE........	340	58	398	5.377.70	16.988.35	22.366.05	123.—	22 887.05
DICIEMBRE.........	1 507	385	1.892	3.697.—	15 897.35	19 594 45	186.—	21.672.35
$ m/n	12.764	3.371	16 135	65 863 60	153.630.15	219.493.75	1.897.—	237.525.75

Resumen General.— Producido del año 1911........ $ 204.613.—

» » » 1912........ » 237 525.75

Diferencia a favor de 1912...................... $ 32.912.75 m/n

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.—*Arturo Altamirano*, administrador.



Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Diciembre de 1912

Debe | **Haber**

Diciembre.	Por venta y subscripción	Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales	Entregado diariamente al Habilitado s/c........	
2	» »	$ 4 —	$ 13 —	$ 13 —	$ 30 —		$ 2078 —
3	» »	» 3 —	» —	» —	» 3 —		
4	» »	» 5 —	» —	» —	» 5 —		
5	» »	» 5 —	» 30 —	» —	» 35 —		
6	» »	» 3 —	» 30 —	» 18 —	» 51 —		
7	» »	» 4 —	» —	» —	» 4 —		
9	» »	» 3 —	» —	» —	» 3 —		
10	» »	» 2 —	» 6 —	» 6 —	» 14 —		
11	» »	» 6 —	» —	» —	» 6 —		
12	» »	» 4 —	» 6 —	» 6 —	» 16 —		
13	» »	» 5 —	» 60 —	» 24 —	» 89 —		
14	» »	» 3 —	» —	» —	» 3 —		
16	» »	» 5 —	» 30 —	» 12 —	» 47 —		
17	» »	» 3 —	» 36 —	» 12 —	» 51 —		
18	» »	» 5 —	» 12 —	» —	» 17 —		
19	» »	» 4 —	» 84 —	» 36 —	» 124 —		
20	» »	» 3 —	» 48 —	» 24 —	» 75 —		
21	» »	» 2 —	» 54 —	» —	» 56 —		
23	» »	» 6 —	» 24 —	» —	» 30 —		
24	» »	» 4 —	» 78 —	» 12 —	» 94 —		
26	» »	» 5 —	» 150 —	» 18 —	» 173 —		
27	» »	» 4 —	» 144 —	» 54 —	» 202 —		
28	» »	» 8 —	» 90 —	» 48 —	» 146 —		
30	» »	» 6 —	» 300 —	36 —	342 —		
31	» »	» 84 —	» 312 —	$ 66 —	462 —		
		$ 186 —	$ 1507 —	$ 385 —	$ 2078 —	S. E. ú O.	$ 2078 —

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1912.
ARTURO ALTAMIRANO. — Administrador.

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Diciembre de 1912

Debe | **Haber**

Diciembre.	Por avisos y edictos	Adicional	Oficial	Judicial	Totales	Entregado diariamente al Habilitado...........	
2	» »	$ 17 —	$ 125 10	$ 510 30	$ 652 40		$ 19594 35
3	» »	» 29 —	» 225 90	» 341 40	» 596 30		
4	» »	» 21 —	» 180 90	» 470 25	» 672 15		
5	» »	» 27 —	» 123 90	» 464 25	» 615 15		
6	» »	» 6 —	» 110 40	» 1714 65	» 1831 05		
7	» »	» 5 —	» 90 —	» 646 80	» 741 80		
9	» »	» 12 —	» 54 —	» 365 70	» 431 70		
10	» »	» 9 —	» 176 40	» 421 05	» 606 45		
11	» »	» 9 —	» 84 10	» 399 —	» 492 —		
12	» »	» 23 —	» 202 60	» 816 —	» 1041 60		
13	« »	» 8 —	» 77 40	» 1090 55	» 1175 95		
14	» »	» 6 —	» 67 20	» 577 80	» 651 —		
16	» »	» 49 —	» 160 90	» 303 90	» 512 80		
17	» »	» 35 —	» 146 70	» 484 95	» 666 65		
18	» »	» 20 —	» 156 30	» 295 95	» 472 25		
19	» »	» 31 —	» 101 10	» 766 50	» 898 60		
20	» »	» 23 —	» 62 70	» 1107 —	» 1192 70		
21	» »	» 17 —	» 91 20	» 421 20	» 529 40		
23	» »	» 35 —	» 97 50	» 545 70	» 678 20		
24	» »	» 28 —	» 87 90	» 488 10	» 604 —		
26	» »	» 37 —	» 140 90	» 379 95	» 557 85		
27	» »	» 35 —	» 174 90	» 1069 50	» 1279 40		
28	» »	» 17 —	» 120 60	» 581 70	» 719 30		
30	» »	» 11 —	» 114 —	« 943 80	» 1068 80		
31	» »	» 27 —	» 188 40	» 691 35	» 906 75		
		$ 537 —	$ 3160 —	$ 15897 35	$ 19594 35	S. E. ú O.	$ 19594 35

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1912.
ARTURO ALTAMIRANO. — Administrador.

1ª PARTE

Boletín Militar

Nº 3444

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.

DESIGNANDO LOS JEFES Y OFICIALES QUE DEBEN ASISTIR A LOS EJERCICIOS DE TIRO DE ARTILLERÍA.—PASES.—LICENCIAS.—MODIFICACIÓN DE NOMBRE.—HOMENAJE AL DOCTOR ALSINA.—EDICTO.

Designando los Jefes y Oficiales que debe asistir a los ejercicios de Artillería:

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.—Vista la nota de la Inspección de Artillería y existiendo conveniencia en que el mayor número de Jefes y Oficiales del arma, asista a los ejercicios de tiro de los Regimientos armados con el material 7.5 cm. L/30 mod. 1909,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Desígnase para asistir a los ejercicios de tiro del A. 1: Tenientes Coroneles D. Estanilao López, D. César Petit de Murat, D. Octavio Fernández, D. Nabor Córdoba, y D. Nicasio F. Adalid; Mayor D. Francisco M. Vélez, y Capitán D. Francisco Fassola Castaño. Del A. 2: Tenientes Coroneles D. Leonidas Alvarez, D. José S. Ledesma, D. Enrique Abogadro D. Ovidio Badaró, y D. Aníbal Verengo; Capitanes D. Benjamín Schw, y D. Carlos Villegas. Del A. 3: Tenientes Coroneles D. Luis E. Vicat, D. Claudio Rosales, D. Antonio Sztirle, D. Justo P. Rojo, y D. Nicandro F. Mouzo.

Del A. 4: Tenientes Coroneles D. Pastor Marambio, Antonio Baigorria D. Pedro A. Perez, D. Miguel A. Auli, y D. Enrique Méndez y Capitán D. Emilio Maligne.

Del A. 5: Tenientes Coroneles D. Augusto Spika, D. Pedro Cejas, D. Amando Sánchez, Mayores D. Agustín Pérez, y D. Rodolfo Martínez Pita.

2º Los Comandos de Región harán comunicar a los Jefes y Oficiales designados por intermedio de los Jefes de Regimientos respectivos, el lugar y la fecha de los ejercicios de tiro, a fin de que los presencien durante los últimos 10 días.

3º Los Comandos de Región y los Jefes de Repartición tomarán medidas para que los Jefes y Oficiales designados pueban incorporarse en oportunidad a los Regimientos indicados y para que durante la ausencia de sus destinos, no sufran sensiblemente los servicios que tengan a su cargo.

4º Los Regimientos proporcionarán carpas, caballos y asistentes al personal agregado.

Este, llevará consigo, el equipo completo de campaña (incluso montura).

5º La Intendencia General de Guerra, entregará adelantado a cada Jefe u Oficial, la cantidad de treinta pesos moneda nacional, como indemnización por gastos de viaje y dos pesos por día de estadía en los campos de tiro.

6º Los Jefes y Oficiales designados, elevarán al Ministerio (Inspección de Artillería) por el conducto de sus Jefes directos, en el plazo de un mes, después de finalizados los ejercicios de tiro, una memoria informe.

7º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Diciembre 27 de 1912.—Vista la comunicación que antecede y por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios como Auxiliar del Distrito Militar Nº 59 (Villa San Martín), el Capitán D. Juan B. Paz del R. 19 y a este Regimiento el Teniente 1º D. Dándalo Breglia, procedente del mencionado Distrito.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

———

Capital Federal, Diciembre 27 de 1912.—Atento lo dispuesto en Artículo 7º del S. D. inserto en el Boletín Militar Nº 13 (2ª Parte) 908,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al G. 1, el Teniente 1º D. Antonio F. Bossi, procedente del G. 2, debiendo concurrir a las clases que de idioma alemán se dicten en la Escuela Superior de Guerra.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en legajo personal.—VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 27 de 1912, —Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña, el Teniente D. Homero P Jáuregui, procedente del A. 5.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Capital Federal, Diciembre 27 de 1912.—Vista la comunicación que antecede y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios como Auxiliar del Distrito Militar Nº 40 (Posadas), el Subteniente D. Roberto J. Wolff, procedente del R. 10.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.— VÉLEZ.

———

Capital Federal, Diciembre 27 de 1912.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales, al R. Nº 1 de Obuses de Campaña, el Cirujano de Cuerpo en Comisión, Doctor D. Manuel J. Vidal, procedente del R. Nº 2 de Infantería.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. etc.—VÉLEZ.

———

Licencias:

Capital Federal, Diciembre 27 de 1912.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para trasladarse a la Ciudad de Mendoza, al Teniente Coronel D. Adolfo L. Sosa de la Escuela Superior de Guerra.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal del causante. — VÉLEZ.

———

Capital Federal, Diciembre 27 de 1912.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para trasladarse a Ramallo (Provincia de Buenos Aires), al Capitán D. Evaristo Ramirez Juárez, de la Escuela de Clases.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

———

Capital Federal, Diciembre 27 de 1912.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para permanecer en La Paz (Provincia de Entre Ríos), al Teniente D. Manuel Castrillón, de la Escuela de Clases.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.— VÉLEZ.

———

Capital Federal, Diciembre 27 de 1912.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia, para pasar a la Provincia de San Juan, al Teniente D. Alberto N. Lugones, de la Escuela de Tiro.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.— VÉLEZ.

———

Modificación de nombre:

Capital Federal, Diciembre 27 de 1912.—Vista la solicitud que antecede y atento las constancias que existen en el legsjo personal del causante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorizar al Mayor de Sanidad Don Francisco Niño, a anteponer a su apellido la inicial R. de su segundo nombre Ramón.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

———

Homenaje al Doctor Alsina:

Se hace saber al Ejército que la Comisión Central de Homenaje al Doctor Adolfo Alsina, se ha dirigido a este Ministerio invitando por su intermedio a los Señores Jefes y Oficiales a asistir a las ceremonias que en tributo a la memoria del ex Ministro de Guerra y Marina se efectuarán el Lunes 30 de Diciembre a las 10 a. m. en la Iglesia del Pilar y en el Cementerio del Norte.

———

Justicia Militar.

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel D. Olegario Quiroga, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al testigo civil D. Evaristo Blanes, ex guardaalmacén de la Intendencia de Guerra, para que en el término de tres días, contados desde su publicación, comparezca a este Juzgado de Instrucción con residencia oficial en el Ministerio de Guerra, calle Santa Fe Número 1461, a fin de prestar declaración en la causa que se instruye al Mayor D. Ignacio Bárcena.—Capital Federal, Diciembre 26 de 1912.—Ricardo L. Grossi, Teniente 1º, Secretario.

———

Día 29 de Diciembre de 1912

Sin novedad.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

———

2ª Parte

Boletín Militar

Nº. 724

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.

SOBRE LA DEPENDENCIA DEL CUERPO DE INVÁLIDOS.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El Cuerpo de Inválidos dependerá del Comando de la 1ª Región Militar, en todo lo relativo a su gobierno, administración y disciplina.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

———

1ª PARTE

Boletín Militar

Nº 3445

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.

CONSTRUCCIONES DE UN PICADERO, UNA PILETA DE NATACIÓN Y DOS DEPÓSITOS EN LA ESCUELA DE TIRO.—DISPOSICIONES RELATIVAS AL RECLUTAMIENTO DE ALUMNOS PARA LA ESCUELA DE CLASES.—PASE.—DESIGNACIÓN DE UN CIRUJANO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CONSCRIPTOS.—SOBRESEIMIENTO.—PRESCRIPCIONES DE ACCIÓN PENAL.—IMPOSICIÓN DE PENAS.—EDICTO.

Construcciones de un picadero, una pileta de natación y dos depósitos en la Escuela de Tiro:

Capital Federal, Diciembre 24 de 1912.—Visto el presente expediente relativo a las obras de ampliación y complemento que necesita el Cuartel que ocupa la Escuela de Tiro en Campo de Mayo, y

Considerando:

1º Que hay conveniencia en dotar a dicho Cuartel de un picadero cubierto y pileta de natación, así como de depósitos de material de que carece.

2º Que aprovechando para estas obras materiales procedentes de la demolición de las Exposiciones del Centenario, los que han sido entregados para su montaje a dicha Escuela, es ventajoso hacer estas obras con carácter definitivo para que no desdigan del resto de las construcciones y tengan las comodidades que son indispensables y que no podían tener los galpones destinados a Exposición.

3º Que estas obras pueden hacerse con una gran economía utilizando los elementos de que el Instituto dispone, sin perjudicarse con ello la instrucción.

4º Que estando estas obras previstas en la Ley 6492, corresponde autorizar su ejecución en la forma propuesta; y atento lo informado por la Dirección de la Escuela de Tiro y Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos, pliego de condiciones y cómputos métricos para la construcción de un picadero cubierto, una pileta de natación y dos depósitos de material en el Caurtel que ocupa la Escuela de Tiro, en el Campo de Mayo, cuyo monto total asciende a la suma de ($ m/n 78.525.70) setenta y ocho mil quinientos veinticinco pesos, setenta centavos moneda nacional, debiendo utilizarse de estas construcciones todos los materiales provenientes de galpones de la Exposición del Centenario, que ha recibido dicha Escuela, y demás elementos sobrantes de depósitos existentes en Puerto Borghi.

Art. 2º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares para entregar a la Dirección de la Escuela de Tiro hasta la suma de ($ m/n 78.525,70) setenta y ocho mil quinientos veinticinco pesos setenta centavos moneda nacional que importan los trabajos autorizados en el Art. 1º, debiendo estas obras ejecutarse con los elementos de que dispone dicho Instituto y estando su contralor a cargo de la Superintendencia de Construcciones Militares.

Art. 3º Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se cargarán a la Ley 6492, debiendo los certificados mensuales por trabajo y materiales abonarse de los fondos que recibe la Superintendencia de Construcciones Militares para cumplimiento de dicha Ley hasta la cantidad autorizada en el artículo 2º.

Art. 4º La ejecución de estas obras estará a cargo de la Dirección de la Escuela de Tiro, quedando facultada para emplear los elementos de que dispone, sin perjuicio de la instrucción y servicios de dicho Instituto.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—INDALECIO GÓMEZ.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH.

———

Disposiciones relativas al reclutamiento de alumnos para la Escuela de Clases:

Capital Federal, Diciembre 27 de 1912.—Vista la precedente nota del Jefe de la Escuela de Clases y el Reglamento de la misma,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los Sres. Comandantes de Región Militar, dispondrán se ponga a disposición del Jefe de la Escuela de Clases un suboficial por unidad, cuando aquél lo solicite directamente, a objeto de ser destacados para el reclutamiento de alumnos del referido instituto de enseñanza militar para el curso de 1913.

2º En el desempeño de la comisión que se les confíe los clases dependerán directamente del Jefe de la Escuela de Clases y terminada ésta, serán reincorporados sin pérdida de tiempo a sus respectivas unidades.

3º Autorízase al Jefe de la Escuela de Clases a expedir pasajes por las vías fluviales o terrestres en comisión del servicio al efecto del traslado de los clases encargados del reclutamiento de los alumnos y el de éstos a la Escuela o cuerpo en que se resuelva reunirlos; la Intendencia de Guerra por intermedio de la Sección Transportes de la misma, entregará al Sr. Jefe de la Escuela de Clases el número de talonarios en blanco que le solicite.

4º Publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

———

Pase:

Capital Federal, Diciembre 27 de 1912.—Existiendo vacante y debiendo darse destino,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales al Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña al Veterinario en comisión equiparado a Subteniente D. César Bustriaso.

2º Comuníquese y publíquese en el B. M.—VÉLEZ.

———

Designación de un Cirujano para el reconocimiento de conscriptos:

Se hace saber al Ejército, que ha sido designado el Cirujano de Brigada Doctor D. Alberto Levene, en reemplazo de igual clase Doctor D. Benjamín D. Martínez, para practicar el reconocimiento de los conscriptos de la clase de 1892, en el Distrito Militar Nº 67 (Formosa).

Justicia Militar

Sobreseimiento:

Por Resolución de fecha 16 de Octubre del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído con motivo de irregularidades en la rendición de cuentas del Distrito Militar Nº 67, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 334, Inciso 2º del Código de Justicia Militar.

———

Prescripciones de acción penal:

Por Resolución de fecha 21 de Diciembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Cornelio Ontivero, de la Compañía de Disciplina, inculpado de haber cometido deserción con fecha 21 de Diciembre de 1908, según lo dispuesto en los Artículos 337 y 591, Inciso 5º del Código de Justicia Militar.

———

Por Resolución de fecha 21 de Diciembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Pantaleón Arrieta, de la Compañía de Disciplina, inculpado de haber cometido deserción con fecha 6 de Diciembre de 1908, según lo dispuesto en los artículos 337 y 592, Inciso 5º del Código de Justicia Militar.

———

Por Resolución de fecha 21 de Diciembre del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado Oscar Battilana, de la 1ª Compañía de Tren, inculpado de haber cometido el delito de hurto con fecha 17 de Diciembre de 1908, según lo dispuesto en los artículos 337 y 591, Inciso 5º del Código de Justicia Militar.

———

Imposición de penas:

Por Resolución de fecha 13 de Diciembre del corriente año, se impone al soldado Alfredo Deicke, perteneciente al G. 1, por haber cometido la falta prevista en el Artículo 12, Inciso 19 del Reglamento de Disciplina y sus Penas, la pena de cinco días de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 del mismo Reglamento. La Intencia de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

———

Por Resolución de fecha 23 de Diciembre del corriente año, se impone al Sargento Genaro Olivera, perteneciente al A. 5, por haber cometido la falta de abandono de servicio, prevista en el Art. 12, Inciso 26 del Reglamento de Disciplina y sus Penas, la pena de un mes de calabozo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 del mismo Reglamento. La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos.

———

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel D. Olegario Quiroga, se cita, llama y emplaza por por medio del presente edicto, al testigo civil D. Evaristo Blanes, ex guardaalmacén de la Intendencia de Guerra, par que en el término de tres días contados desde su publicación, comparezca a este Juzgado de Instrucción con residencia oficial en el Ministerio de Guerra, calle Santa Fe Nº 2461, a fin de prestar declaración en la causa que se le instruye al Mayor D. Ignacio Bárcena.—Capital Federal, Diciembre 26 de 1912.—Ricardo L. Grossi, Teniente 1º, Secretario.

—

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

———

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................$ 0.10
Número atrasado........................» 0.20
Número atrasado de más de un mes........» 0.50
Semestre........................» 6.00
Año........................» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

———

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre del año 1910 y nueve, de Febrero a Octubre del año 1911. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

———

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª. Convocatoria) que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1913 a las 4 p. m. en el local del Banco Bartolomé Mitre 300 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura del acta anterior.
2º. Lectura de la Memoria.
3º. Distribución de Utilidades.
4º. Integración del Directorio
5º. Nombramiento del Síndico Titular y suplente.—El Secretario.

26 Diciembre Nº. 405-v-10 enero.

———

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito Lda.

Bmé. Mitre 370

Se avisa a los señores tenedores de Obligaciones de Capital de este Banco, que desde el 1º al 15 de Enero próximo se abonará el Cupón correspondiente. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912. — El Secretario.

30 Dibre. — Nº 440-v-7 enero.

———

Banco Seguros sobre Créditos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Enero de 1913, en el local del Banco, calle Reconquista 140, a las 5 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio social.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de cinco directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.

Para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas, depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912. — El Directorio.

30 Dibre. — 442-v-17 enero.

———

LA PLATA COLD STORAGE

Sociedad Anónima

383 - Bartolomé Mitre - 383

INCORPORADO EN BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto
de Octubre 4 de 1910

Capital autorizado........$ 7.500.000 —
« suscrito..........« 7.500.000 —
« realizado........« 7.500.000 —

Balance mensual, 30 de Noviembre 1912

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Existencia y materiales......	1682008 92	4399 72
Construcciones y equipo.......	2570422 36	1883521 44
Mercaderías embarcadas en camino.......	4613660 42	
Deudores varios	4818810 58	250950 48
Caja...........	96	3597 56
Mejoras y reedificación......	38319 85	105198 27
Conversiones...	605812 88	
Acciones compradas de otras Compañías...	2604827 82	
	16933863 79	2247667 47

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital.........	7500000 —	
Debentures 6 %.	638064 —	
Obligaciones a pagar........	6361745 27	
Acreedores varios..........	2414478 23	870819 99
Intereses sobre debentures 2 meses a pagar.	6380 64	
Fondo de reserva..........	13195 60	
Conversiones...		1376847 48
	16933863 79	2247667 47

C. T. Pryor, vicepresidente.- R. Gordon, secretario.—V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 462-v-2 enero.

———

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Suipacha Nº 23

Sociedad Anónima — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Enero del año 1913, a las 8 y 30 p. m., en el local social, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de los Arts. 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 25, 27, 29, 30, 34, 36, 44, 45, de los Estatutos.
3º Aprobación del acta a labrarse en la misma Asamblea y nombramiento de dos accionistas para subscribirla con el Presidente y Secretario.

Nota — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía — El Secretario.

30 Dibre. — Nº 441-v-17 enero.

———

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Rivadavia 1255

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los Accionistas de esta Compañía, por el 30 del corriente, por no haberse depositado el número de acciones requerido por la ley, el Directorio de la Sociedad resuelve convocar por segunda vez a Asamblea, la que se celebrará el día 20 del próximo mes de Enero de 1913, a las 10 a. m., en el local social, calle Rivadavia 1255, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance anual.
2º Lectura y aprobación de la Memoria.
3º Elección de tres Directores salientes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, Rivadavia 1255, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912. — José Artal, Vicepresidente.

31 Diciembre.—Nº 448-v-20 enero.

———

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

485 Lavalle 485

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 28 del corriente mes, el Directorio cita a los señores Accionistas, por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 15 de Enero próximo, a las 5 y 30 p. m., en el local social, calle Lavalle número 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo Ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Enrique de Uribe y doctor Francisco Beiró, que han terminado su mandato; uno por un año, en reemplazo del señor Braulio Echeverría, que hizo renuncia de su cargo, y de un Director suplente por tres años, en substitución del señor César Raggio, por terminación de su mandato.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1912. — Enrique de Uribe, Vicepresidente, en ejercicio. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

31 Diciembre.—Nº 449-v-13 enero.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Sociedad de Crédito Real (Cooperativa Limitada)

Avenida de Mayo 886 - Buenos Aires

Fundado el 1º de Septiembre de 1899

Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899

Balance correspondiente al 1er trimestre del 14º Ejercicio Social al 30 de Noviembre 1912

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		114937250 —	
Préstamos hipotecarios y para construcciones		69978559 33	
Propiedades con contrato de promesa de venta		12146450 35	
Inmuebles de propiedad del Banco:			
Edificios del Banco en la Capital, Rosario y Bahia Blanca	1460594 20		
Casas y terrenos en la Capital Federal	1817803 69		
Casas y terrenos en la Provincia de Bs. As.	1710032 38	4988430 27	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		657927 03	
Préstamos con garantía de acciones		336974 03	
Caja y Bancos: Existencia		13925347 31	
Muebles y útiles		100000 —	
Cuentas de Orden y diversas		8742506 68	
Certificados de participación subscriptos y en vigor		27383750 —	
Conversión			16971700 —
		253197195 —	16971700 —
PASIVO			
Capital subscripto		114937250 —	
» realizado		53661578 02	
Obligaciones emitidas en Bs. Aires en m/n 8 % series A, B y C		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París 5 % 1910 o/s	9971700 —		
» » » 4 ½ 1911 »	7000000 —		16971700 —
Conversión de $ 16971700 o/s		38572045 44	
Fondo de reserva		1363480 61	
Reserva especial fondo de previsión		1926664 67	
Primas reservadas		1746020 23	
Utilidad sobre terrenos vendidos a plazos		510475 58	
Intereses obligaciones - cupón a vencer		487153 41	
Préstamos para construcciones - Cuotas a pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos		1515564 —	
Acciones al contado preferidas		306134 86	
Dividendos, orden y diversas		8331490 67	
Cuentas nominal certificados de participación		27383750 —	
Certificados de participación A y B valor efectivo		455587 51	
		253197195 —	16971700 —

A. M. Ferrari, presidente.—J. S. Oderigo, secretario.—A. Moura, subgerente.—A. C. Fontán, contador.— J. Artal, Eduardo Rocha, síndicos.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, **jefe.**

Nº. 459-v-4 enero.

SOCIEDAD ANÓNIMA

La Colonizadora Bahía Blanca

Oficinas: Bmé. MITRE Nº 383 — Escritorios 33/34

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación del 30 de Septiembre de 1907

Capital autorizado	$ m/n	1.500.000 —
» suscripto	»	647.400 —
» realizado	»	647.400 —
Fondo de reserva	»	15.569 57
» » amortización	»	124.695 28

BALANCE TRIMESTRAL DE NÚMEROS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1912

	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Capital		1500000 —		1500000 —
Acciones serie 1ª	102600 —		102600 —	
Acciones serie 2ª	750000 —		750000 —	
Caja	5336 97	4403 53	933 44	
Cambios y Comisiones	200 —		200 —	
Obligaciones hipotecarias		1000000 —		1000000 —
Intereses Hipotecarios	37276 34		37276 34	
Ganancias y Pérdidas	266457 77		266457 77	
Muebles y Utiles Establtº	3311 82		3311 82	
Productos Agrícolas	37864 85	15969 97	21894 88	
Fletes y Acarreos	3782 68	27 24	3755 44	
Producto Trilladoras	13120 96		13120 96	
Manuntenc. personal Sta. Blanca	1675 04		1675 04	
Gastos de Fundación	5754 54		5754 54	
Fondo de Reserva		15569 57		15569 57
Fondo de Amortización		124695 28		124695 28
Acciones en Depósito	50000 —		50000 —	
Acciones depositadas		50000 —		50000 —
Intereses y Descuentos	42062 39	38037 18	4025 21	
Propiedades	1241110 29		1241110 29	
Construc. y Mejoras Sta. Catalina	28384 45		28384 45	
Arrendamiento Sta. Catalina		5478 72		5478 72
Gastos Generales	6400 54	40 —	6360 54	
Forrajes y Pastoreos	9003 70	6804 83	2198 87	
Letras a Pagar	61056 55	581247 11		520190 56
Artículos Rurales	156065 99	27720 96	128345 03	
Mercaderías	37166 39	27066 41	10099 98	
Sueldos	18033 08		18033 08	
Ganado	109910 —	5509 83	104400 17	
Cuentas Corrientes	1915272 49	1499276 21	987517 47	571521 19
	4901846 84	4901846 84	3787455 32	3787455 32

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912.

L. Pellerano, presidente.—p. director gerente, D. Gallotti, contador.—A. Bianchi, síndico

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 460-v-4 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 28 de Enero de 1913

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 de Enero de 1913, a las 4.30 de la tarde, en su local, Reconquista 157 (Buenos Aires).

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio de 1912.

2 Lectura del dictamen del Síndico.

3 Dividendo a distribuir.

4 Nombramiento de cinco Administradores Titulares, en reemplazo de los Sres. H. Py, J. Apheça, P. Bonnaffe, M. Griet y P. Jorba, que terminan su mandato; de tres Administradores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el 24 de Enero de 1913.

11 Diciembre—Nº 301-v-28 enero.

Banco de España y América

De acuerdo con lo que establece el Art. 31 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el 18 de Enero de 1913, a las 4 de la tarde, en su local, Avenida de Mayo 979.

Orden del día:

Aumento del capital social.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus certificados nominativos en el Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sin cuyo requisito no se les expidirá la boleta de asistencia. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1912. — Antonio Casariego, secretario.

27 Diciembre—Nº 421-v-18 enero.

«La Semilla de Oro»

229 Defensa — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 23 y 31 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero próximo, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Defensa 229 de la Capital Federal, con la siguiente Orden del día:

1º Elegir de conformidad con las prescripciones del Art. 41 de los Estatutos reformados, las nuevas autoridades que han de gobernar la Sociedad, o sean cinco Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

2º Fijar la remuneración del Síndico saliente.

3º Lectura y aprobación del Acta de la sesión de esta Asamblea. — Buenos Aires 20 de Diciembre 1912. — Dr. Pedro del Pino, Presidente. — A. Wüthrich, Secretario.

23 Dibre.—Nº 387-v-15 enero.

Sindicato Lacton?

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1913, a las 3.30 p. m., en el local Calle Corrientes Nº 741, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, correspondiente al 3º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo de Bary y Carlos María Rivero Haedo, por terminar su mandato y del señor Daniel Mackinley, por renuncia.

4º Elección de dos directores suplentes en reemplazo del señor Federico Gahán, por terminar su mandato, y del señor Enrique Zimmermann, por terminar el mandato del señor Daniel Mackinley, a quién substituye en el cargo.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la celebración del acta. —El Directorio.

20 Diciembre Nº 158-v-9 enero.

«Bodegas Franco Argentinas»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con los Incisos 2º y 8º de los Arts. 340 y 351 del Código de Comercio y del Art. 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, (siendo ésta la segunda convocatoria), que tendrá lugar el día trece de Enero de 1913, a las cinco p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Venezuela Nº 938, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la actuación del Directorio y la situación de la Sociedad, para resolver a su respecto, sin excluir la liquidación y disolución de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912. —El Síndico.

31 Diciembre.—Nº 452-v-13 enero.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

(Sociedad Cooperativa)

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda tener lugar la Asamblea del 28 del corriente, se llama a nueva Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, para el día 13 de Enero de 1913 a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Calle 25 de Mayo 81, tercer piso:

Orden del día

1º Reintegración del Directorio.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Informe del Gerente sobre el estado de las gestiones ante los Poderes Públicos, respecto a la Colonización de Santa Cruz.

N. B.—Hasta 3 días antes del de la Asamblea, los señores socios deberán retirar su boleta de entrada.—El gerente.

28 Diciembre.—Nº 439-v-13 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO No 1286 Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.468.760—CAPITAL REALIZADO $ 1.448.764—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 689 acciones de $ 20 c/u = $ 13.780 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 8548 Bonos de $ 20 c/u = $ 170.960 con interés del 6 % anual

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas	19996 —	CAPITAL:	
Caja y Bancos	69458 99	Acc. Ord. de Emisión Primitiva $ 67600 —	
Materiales en Depósito	160213 37	Acc. Ord. de Emisión Nueva... » 1401160 —	1468760 —
Red Telefónica y sus Accesorios	1658215 26	Acciones Preferidas	13780 —
Red «La Plata»	1284 16	Bonos de Capital	170960 —
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	111193 41	Rescate de Acciones Preferidas	50582 54
Propiedades	637915 58	Rescate de Bonos de Capital	102027 56
Muebles y Utiles y Herramientas	13940 12	Fondo de Reserva	314229 74
Abonados Dudosos	141905 50	Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus Accesorios	275021 33
Extensión «La Plata»	119901 89	Fondo de Rescate de Títulos	29339 64
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	424945 45	Directorio y Síndico	29337 20
Depósito Municipal	500 —	Fondo de Beneficencia y Socorro	14668 60
Impuestos adelantados	15662 —	Dividendos (varios años)	206126 40
Valores a Cobrar	35597 79	Vales y Certificados en fracciones de Acciones	88770 20
Intereses Art. 4o	2518 80	Obligaciones e Intereses de Obligaciones 1893	1091 28
Talleres	20662 49	Contratos de Propiedades	188607 17
Intereses, Cambios y Descuentos	2358 90	Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital	7691 30
Sueldos, Alquileres, Gastos Generales, Comisiones y Corretajes, etc	140495 85	Diversos Acreedores	85646 23
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	361 01	Letras a Pagar	185223 85
Renovación de Red y Utiles	9269 26	Caja de Protección (Entre Empleados)	88537 75
		Abonados	250730 64
		Derecho de Canje	144 40
		Intalaciones y Venta de Materiales	4284 92
		Valores y Abonos Dudosos	328 50
		Comunicaciones	265 80
		Ganancias y Pérdidas	10240 78
	3586395 83		3586395 83

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.—Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 493-v-4 enero.

BANCO PORTEÑO

DOMICILIO: CHACABUCO 78

Autorizado por Decretos 23/3/907—30/9/911

Capital autorizado .... $ 500.000
íd suscripto .... » 190.900
íd realizado .... » 109.900

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE 1912

ACTIVO		$ m/n
Acciones a suscribir:		
364 Acciones ordinarias 2a serie B. de $ 25 c/u	9100 —	
4000 » » 3a » C. » » 25 »	100000 —	
4000 » » 4a » D. » » 25 »	100000 —	
4000 » » 5a » E. » » 25 »	100000 —	309100 —
Caja		5515 79
Acciones rescatadas		62925 —
Campo en Brandzen, valor parte no vendida		37342 70
Muebles y útiles		2737 60
Cuotas a cobrar Villa Porteño		4764 96
Accionistas		81000 -
Derecho de clientela		6925 50
Gastos de instalación		1683 56
Gastos de propaganda		5145 30
Deudores varios		306 99
Deudores cuenta corriente		938 07
Saldos varios		15112 —
		533497 47
PASIVO		
Capital autorizado:		
Emitido (suscripto y a suscribir)	$ 200000 —	
A emitir	$ 300000 —	500000 —
Ganancias y pérdidas		2323 16
Hipotecas		20000 —
Fondo de reserva Art. 53 de los estatutos vigentes		765 19
Acreedores varios		7380 57
Acreedores cuenta corriente		3028 55
		533497 47

J. de la C Trejo, director-general.—León Acuña, síndico.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No. 461-v-2 enero.

BANCO DE PUNTA ARENAS

Casa Matriz: Punta Arenas, Chile

Establecido en Santa Cruz según Decreto del 30 de Septiembre de 1911

Capital autorizado .... $ 5.000.000
íd subscripto .... » 2.000.000
íd realizado .... » 1.600.000
Fondo de reserva .... » 280.000

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 30 Nov. de 1912

ACTIVO	$ m/n
Caja, en efectivo	20266 80
Préstamos	226884 14
Varias cuentas	19189 06
	266340 —

PASIVO	$ m/n
Capital correspondiente a la República Argentina	100000 —
Depósitos	111305 48
Varias cuentas	55034 52
	266340 —

Santa Cruz, 6 de Diciembre de 1912.

O. Filtzler, gerente.—F. Gladitsch, p. contador.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 458-v-2 enero.

BANCO MARITIMO Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento No 343

Capital emitido $ 1000000 m/n importe de la primera serie de 10000 acciones del valor de $ 100 m/n cada una y autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 12 de Agosto de 1905; 5 de Febrero de 1907 y 1o de Diciembre de 1910.

Capital suscripto .... $ m/n 401260 —
» realizado .... » 357664 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1912

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Diciembre 1912

Sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Acciones	598740 —
Accionistas	43596 —
Documentos descontados	255167 99
Caja	89975 86
Muebles y útiles e instalación	21521 01
Cuenta corriente especial	16091 53
Suscriptores de bonos	284132 —
Sucursal Rosario	55722 51
Acciones en garantía	30000 —
Cuentas varias	91930 25
	1486777 15

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Depósitos P. fijo y Caja de Ahorros	36646 64
Obligaciones de capital	3300 —
Bonos de ahorro y Edificación	292506 94
Cuentas corrientes	67985 16
Fondo de reserva	4348 94
Directores	30000 —
Cuentas varias	45291 30
Ganancias y pérdidas	6698 17
	1486777 15

Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
A gastos. grales - Sueldo etc.		35299 46
» gastos de instalación:		
Amortización de esta cuenta ...	$ 763 83	
A muebles y útiles		
Amortización de esta cuenta ...	$ 368 85	
Total amortizado		1132 68
A saldo		6698 17
		43130 31

HABER	$ m/n
Por descuentos & intereses Ingresos de accionistas, comisiones, etc.	43130 31
	43130 31

Ulises Carozzo, director vicepresidente.—Ambrosio P. Escalada, director subgerente.—R. Oliveira, contador.—J. Machado, síndico.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 455-v-2 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1913, como último día, para el pago de la cuarta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.

28 Diciembre—No 433-v-28 marzo.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

AVENIDA DE MAYO Nº 981—Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1912

Capital intregado .... $ 2734400 — o/s Serie A

DEBE	$ o/s	$ m/n
Capitales invertidos	3618767 70	
Terrenos, construcciones, muelles, vías y maquinarias		
Caja y Bancos	1363 89	502063 66
Materiales y carbón en existencia........	990 84	13984 05
Varias construcciones........		188509 44
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía........	41181 34	
Cuentas a cobrar		133293 16
Metalización	158557 79	
Gastos generales........	6897 95	360391 80
Ganancias y pérdidas	26 24	
	3827785 75	1198242 11
HABER		
Capital autorizado........ $ o/s 3000000		
Acciones no emitidas........ » » 265600	2734400 —	
Prima........	120650 —	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés	682416 —	
Fondo de reserva........	266943 13	
» » previsión	19329 67	
» » accionistas	2731 95	
The Argentine Railway concessions and Land Co. Lted.		206656 26
Dividendos a pagar	1302 25	
Cuentas a pagar		74237 81
Metalización........		360358 60
Entradas........	12 75	556989 44
	3827785 75	1198242 11

Alberto Hueyo, presidente.—Julio Lagos, secretario.—E. Lernoud, tesorero.—J. E. Finck, contador.—Vº Bº Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 444 v 2 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1913, como último día, para el pago de la octava cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G. 28 Diciembre—Nº 432-v-28 marzo.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 1276 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado .... $ 250000
» suscripto .... » 148200
» realizado .... » 146340

Balance trimestral practicado el 30 de Noviembre de 1912

DEBE	$ m/n
Acciones........	101800 —
Laboratorio en Florencio Varela	4154 53
Terreno en Florencio Varela	12273 —
Comisiones	197 72
Plantaciones	1214 40
Caja	4489 41
Edificios en Florencio Varela	65086 91
Instrumentos y aparatos de laboratorio........	11250 20
Fundación del instituto	21847 —
Ganancias y pérdidas........	12733 43
Muebles y útiles	6746 55
Intereses y descuentos........	15 70
Propaganda........	2303 50
Animales	501 35
Acciones en depósito........	3000 —
Accionistas	1860 —
Mercaderías cta. 1/2 con Sociedad Minas Epecuen........	1290 25
Varios deudores (? consignación)........	2166 38
Gastos generales........	17115 34
Banco de la Nación........	3674 79
Envases	318 —
Estanislao Kubachek........	433 68
Varios deudores........	3368 55
	277240 69

HABER	$ m/n
Capital	250000 —
Instituto Sera-terápico y Vnal. de Berna	1050 23
Análisis	14608 —
Directores cta. depósito de acciones	3000 —
Sociedad Minas Epecuen	817 50
Acreedores varios	164 11
Mercaderías........	7600 85
	277240 69

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1912

G. Sisto, presidente.—E. Schuster, síndico.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, **jefe.**

Nº. 450-v-3 enero.

Sociedad Anónima, Productos de Consumo de las Provincias de Cuyo

1416 Sarmiento 1422

Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 del mes de Enero entrante de 1913, a las 8 1-2 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 1416-22, con la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura del Balance y estado actual de la Sociedad.

2º. Resoluciones tomadas durante el ejercicio pasado.

3º. Tomar todas aquellas determinaciones tendientes a su organización definitiva.

4º. Nombramiento de nuevo Consejo de Administración para el 2º. ejercicio oficial.

Los accionistas pueden depositar sus acciones hasta el 5 de Enero próximo. —Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912. —Presidente Provisorio.— Juan Bautista Garibaldi presidente.—José Corvalán, secretario.

26 Diciembre Nº. 412 -v-8 enero.

«Savoy Hotel y Anexos de Tucumán»

Sociedad Anónima

El Directorio de la Sociedad Anónima «Savos Hotel y Anexos de Tucumán», en cumplimiento de lo que dispone el Art. 39 de la Ley Nº 8875, convoca a los señores tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, para la Asamblea que se celebrará el 18 de Enero de 1913, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1246, para considerar la siguiente:

Orden del día:

Nombramiento de Fideicomisarios.

De acuerdo con los estatutos y lo dispuesto por la ley, los señores tenedores de Obligaciones, depositarán sus títulos en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión de Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912. — El Directorio.

Nº 454-v-18 enero.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

Buenos Aires — San Martín 132

Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Enero de 1913, a las 3 p. m, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular.

4º Elección de un Director Suplente.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos, ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

2 Enero—Nº 456-v-14 enero.

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos e Instrucción Musical del Bañado.

Avenida Sáenz 956

Se invita a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Domingo 12 de Enero del año próximo de 1913, en el local social, a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la C. D. (Memoria).

2º Relación de la C. Revisadora de Cuentas.

3º Lectura y aprobación del balance del 2º semestre de 1912.

4º Lectura del Balance General al 31 de Diciembre de 1912.

5º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, 10 vocales y 4 suplentes.

6º Nombramiento de la Comisión Revisadora de Cuentas.

7º Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

8º Discusión libre. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1912. — El Secretario.

2 Enero—Nº 457-v-4 enero.

Ministerio del Interior

Licitación

Llámase a propuesta para la provisión de los siguientes artículos:

460 capas impermeables con destino a la gendarmería de las policías Fronterizas de los Territorios Nacionales.

19 uniformes y 19 capas, con destino al personal superior de las Policías Fronterizas del Sud.

Por más datos a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1913, a las 3 p. m.— El Subsecretario.

v-3 enero 1913.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de placas de vidrio para vacuna durante el año de 1913. Las propuestas se abrirán en día 31 de Enero, a las 2 p. m.

Pliegos de condiciones en la Secretaría Administrativa de este Departamento, (25 de Mayo 277). — El Secretario.

v-31 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de carbón Cardiff durante el año de 1913. Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, el día 29 de Enero a las 2 p. m.

Pliegos de condiciones en la Secretaría Administrativa de este Departamento, (25 de Mayo 277). — El Secretario.

v-29 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de terneras en pie al Conservatorio de Vacuna durante el año de 1913. Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario el día 5 de Febrero a las 2 p. m.

Pliegos de condiciones en la Secretaría Administrativa de este Departamento, (25 de Mayo 277). — El Secretario.

v-5 febrero.

Llámase a licitación pública para la impresión de los Anales del Departamento, durante el año de 1913. Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario el día 27 de Enero a las 2 p. m.

Pliegos de condiciones en la Secretaría Administrativa de este Departamento, (25 de Mayo 277). — El Secretario.

v-28 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos navales, máquinas, pinturería, ferretería, y escobería para las embarcaciones de sanidad durante el año 1913. Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario el día 25 de Enero a las 2 p. m.

Pliegos de condiciones en la Secretaría Administrativa de este Departamento, (25 de Mayo 277). — El Secretario.

v- 25 enero.

Llámase a licitación para la compra de terneras sacrificadas en el Conservatorio de Vacuna durante el año de 1913. La venta tendrá lugar en el despacho del Secretario el día 7 de Febrero, a las 2 p. m.

Pliegos de condiciones en la Secretaría Administrativa de este Departamento, (25 de Mayo 277). — El Secretario.

v- 7 febrero

Llámase a licitación pública, para la impresión del «Anuario Estadístico Demográfico» de la República correspondiente al año 1911. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, calle 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m. Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el día 5 de Enero de 1913, a las 3 p. m. — El Secretario.

v-25 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

De acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Tráfico en la precedente nota,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1º Los propietarios de automóviles que lleven temporaria o definitivamente sus vehículos fuera de la Capital, deberán depositar en la Dirección de Tráfico, las chapas de numeración respectivas, las que les serán devueltas cuando las solicitaren.

Art. 2º En caso de aplicación de multas a coches, cuyos dueños no hubiesen cumplido con lo dispuesto en el artículo anterior, la Intendencia no admitirá reclamación alguna fundada en la no circulación del vehículo, dentro de la Capital.

Art. 3º Comuníquese, etc.—*Anchorena. — J. Matti.*

v-8 enero.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

De acuerdo con lo propuesto por la Inspección General y lo resuelto por la Intendencia en el Expediente número 89933-I-912,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Art. 1º En los locales especiales a que se refiere la Ordenanza de 6 de Agosto de 1907, sobre prostitución, se mantendrán cerradas las puertas de calle desde las 4 a. m., hasta las 4 p. m., horas en que ha sido prohibido el acceso público a las mismas, por Ordenanza de 8 de Abril de 1911.

Art. 2º Los que infrinjan la disposición precedente, serán penados con una multa de cien pesos moneda nacional, por la primera vez, y con clausura del local, en caso de reiteración.

Art. 3º Comuníquese, etc.—*Anchorena.* — *J. Matti.*

v-8 enero.

———

LICITACIONES

Llámase a licitación para la instalación eléctrica en el Mercado Paseo Colón entre Venezuela y Méjico y su ensanche entre Venezuela y Belgrano. Tendrá lugar el día diez de Enero próximo a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.

v-14 enero.

———

Llámase a licitación para la construcción de 4 Galpones y Bretes para hacienda lanar en los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día diez de Enero próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.

v-14 enero.

———

Llámase a licitación para la construcción de un piso de cemento en la zona central de la Avenida San Martín entre Cayena y Paysandú. Tendrá lugar el día 10 de Enero próximo, a la 1 y 1-2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.

v-14 enero.

———

Licitación para el terraplenamiento de las calles Coronel Roca, Centenera y Avenida Cruz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 11 de Enero, a las 1.30 p. m., — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-11 enero.

———

Licitación para la provisión de novecientos (900) marcos de hierro con destino a las plantaciones de las avenidas y calles de la ciudad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 11 de Enero, a las 2. p. m. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-11 enero.

———

Licitación para la construcción de un Mercado Municipal en la calle Río Janeiro, entre las de Franklin, Machado, y Ramos Mejía.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 11 de Enero, a las 1.00 p. m. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-11 enero.

———

Llámase a nueva licitación pública hasta el día 2 de Enero del año próximo a las 2 p. m., para la confección y provisión a las Oficinas de los libros en blancos e impresos que necesitarán en el año entrante. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-2 enero.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Bazar y Hojalatería, con destino a los nuevos servicios a habilitarse en los hospitales municipales. Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.

v-11 enero.

———

Llámase a licitación para la provisión de Muebles y Utiles destinados a los nuevos servicios a habilitarse en los hospitales municipales. Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.

v-11 enero.

———

Llámasa a licitación para la extracción del estiércol de los Corralones Garay, Flores y Boca y Barracas, durante el transcurso del año 1913. Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.

v-11 enero.

———

Llámase a licitación para el día 5 de Enero de 1913, a las 2.30 p. m., para la provisión de 16.800 chapas de hierro enlozado para automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Subsecretaría de Hacienda. Expte. 77.893-L-912. — Diciembre 27 de 1912. — El Secretario.

v-5 enero.

———

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, torrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo, y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Instituyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

———

Licitación para la provisión de dos (2) máquinas rompedoras marca «H. R. Marsden», a entregar en los talleres de Calzadas (Avenida Vértiz y Dorrego).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913, a la 1,45 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-4 enero.

———

Licitación para la provisión de la Cámara Septica del Hospital «Tornú».

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913, a la 1,30 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-4 enero.

———

Licitación para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de piedra bruta a entregar en la Avenida Alvear entre Sarmiento y Dorrego, y ocho mil (8.000) toneladas de pedregullo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913, a la 1,15 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-4 enero.

———

Licitación para la provisión de diez y ocho mil (18.000) metros cúbicos de arena Oriental.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-4 enero.

———

Licitación para la provisión de 650 metros de cordón de vereda y 32.000 adoquines para la construcción del macadám, de la calle Ocampo desde la Avenida Alvear a Vías del Ferrocarril Central Argentino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 4 de Enero de 1913, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-4 enero.

———

Llámase a concurso desde la fecha de publicación del presente aviso y por el término de noventa días, para la presentación de frenos de seguridad destinados a los vehículos de tracción a sangre. Las bases pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

v- 15 marzo.

———

Llámase a licitación para la provisión de Factura a las Oficinas Municipales, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912. —

v-4 enero.

———

Llámase a licitación para la provisión de 3 Columnas Monumentales de cuatro lámparas cada una con destino al alumbrado público. Tendrá lugar el día 30 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

v-4 enero.

———

Llámase a licitación para la provisión de leche a las Oficinas Municipales, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1912.

v-4 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de madera destinada al Hospicio de las Mercedes, para el año de 1913, Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el 20 de Enero próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. —Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912. —El Director.

v-30 enero.

Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN:

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año de 1912.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m., del día 4 de Enero del año próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas del formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1910, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1911, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares, en tela y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan que emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas desease revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección, de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1912.—El Director General.

v-4 enero 1913.

———

Administración General de Impuestos Internos

Licitación

De conformidad a lo resuelto en el expediente Nº 608-H-1912, llámase a licitación por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para efectuar reparaciones en el edificio de la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma, en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría de la citada repartición, todos los días hábiles, de 12 m. a 5 p. m., hasta la expiración del término fijado. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912. — Carlos Ponce, Secretario.

v-8 enero.

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIONES:

Licitación para la provisión de dos pequeñas instalaciones de gas acetileno con sus proyectores correspondientes para las Vanguardias Norte y Sud del Puerto de la Capital.

Pliego de condiciones

Art. 1º El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer dos instalaciones de gas acetileno para hacer funcionar un proyector cada uno e instalarlas en las Vanguardias Norte y Sud del Resguardo, en el Puerto de la Capital.

Art. 2º Los proyectores deberán ser movibles, e irán colocados sobre un trípode de hierro apropiado para el servicio a que están destinados, (vigilancia para la entrada y salida de embarcaciones en los canales Norte y Sud) y deberán tener una intensidad luminosa suficiente para poder leer cómodamente durante la noche, a 200 metros de distancia los nombres de las embarcaciones.

Art. 3º Tratándose de un servicio muy intermitente, los generadores del acetileno deberán ser de producción automática por la caída del carburo granu-

lado en el agua, es decir, regulándose por medio de la campana, a medida del consumo, y serán además provistos de purificadores y demás accesorios para el buen funcionamiento.

Art. 4º Debe comprenderse que correrá por cuenta del proveedor, entregar las instalaciones funcionando, instaladas una en la Vanguardia Norte (Dársena Norte), y la otra en la Vanguardia Sud (Muelle Sud del ante puerto, embocadura del Riachuelo) y quedará responsable del buen funcionamiento durante un mes, fecha en que se efectuará la recepción definitiva.

Art. 5º En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles pertinentes al funcionamiento, como ser: capacidad de los generadores que propongan, poder luminoso en bujías de los reflectores, consumo y números de horas que alcanzarán a funcionar con una carga de carburo, y además acompañarán catálogos para poder juzgar sobre el tipo de las instalaciones propuestas.

Art. 6º El pago de las instalaciones que se licitan se efectuará contra el certificado definitivo de recepción y conjuntamente se hará la devolución del 5 % de la garantía que menciona el artículo tercero de la base de licitación.

Art. 7º El plazo de entrega de las instalaciones funcionando será de treinta días contados desde la fecha en que se firme el contrato respectivo.

Base de la licitación

Art. 1º Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General, el día 14 de Enero de 1913, a las 4,30 p. m., extendidas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y de un pesos moneda nacional, las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General por un valor en dinero efectivo o títulos nacionales equivalentes al 1 % de su importe, como garantía, el que será devuelto después de decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 2º El Superior Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 3º El proveedor a quién se haya adjudicado la provisión de las instalaciones deberá reforzar su depósito en el Banco de la Nación Argentina, hasta el cinco por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, depósito que le será devuelto de acuerdo con los que establece el Art. 6º del pliego de condiciones.

v-10 enero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales — Empréstitos de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de Bonos Municipales de los Empréstitos de Pavimentación de 1904 y de 1910, Leyes Nos. 4391 y 7091, que el día 4 de Enero próximo, a las 2.30 p. m., tendrá lugar la licitación, para la amortización correspondiente al vencimiento del día 1º, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 28.800 y pesos 575.000 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará hasta el 31 de Enero. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912. — El Secretario.

v-4 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Benjamín S. Beraterrechea, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, deposite en la Tesorería General de la Nación, la suma de dos mil seis pesos moneda nacional ($ 2.006 m/n), importe del déficit que dejo cuando desempeñaba el cargo de expendedor de patentes, sellos, etc., correspondiente al año 1908, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores P. André y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de sesenta pesos setenta y cinco centavos moneda nacional, de que son deudores por derechos de Aduana, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v- 2 enero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª María Real de Berra, por sí y en representación de sus hijos menores, Dª Blanca Josefina, D. Elbio Leandro y Dª Lía Berra, y Dª María Elena Berra, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Médico de Policía de la Capital, D. Jacobo Zacarías Berra. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Manuela P. de Alonso, por sí y en representación de sus hijos Ginés, Gregoria Carmen Inés y Elci Rogelio Alonso, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Rogelio Alonso. —Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912. —El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Teresa Ravina de Pereyra, por sí y en representación de su hija menor Anatilde Pereyra, en su carácter de viuda e hija legítima respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Nicolás Pereyra. —Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912. —El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Rufina M. de Ottato, por sí y en representación de sus hijos menores Leonardo y María Teresa Ottato, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Agente de Investigaciones, don Antonio Ottato. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1912.—El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Corina Watzembort de Rovere, en su carácter de viuda del ex jubilado don Federico Rovere. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Molina de Smith, por sí y por sus hijos menores, doña Enriqueta Florentina, doña María Virginia, doña Rosa Florencia, don Oscar Pedro, don Eduardo Alberto y don Carlos Alfredo Smith, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Ricardo Smith.— Buenos Aires, Diciembre 23 de 1912. —El Secretario.

v-4 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Clara L. de Galli, por sí y en representación de sus hijos menores Alberto, Paulina y Clara Galli, y Dª María Catalina y Dª Francisca Galli cada una por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. Antonio Francisco Galli. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Julia Mansilla de Blanco, por sí y en representación de sus hijos, menores, Enrique, Adolfo, Celia y Máximo Blanco; y Dª María y Lola Blanco, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, D. Manuel Blanco. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912. — El Secretario.

v2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Matilde R. de Gómez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de Paso de los Libres, don Fernando Gómez. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Llamas de Chaves, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Eliseo O. Chaves. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1912. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Julia S. de Rothe, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Alejandro de Rothe. — Buenos Aires, Diciembre, 20 de 1912. — El Secretario.

v-2 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

ESCRIBANÍAS DE REGISTRO DE LA CAPITAL FEDERAL

Sorteo

Se hace saber al público, que en cumplimiento del Decreto del 9 de Junio de 1909, la Inspección General de Justicia, por resolución de 17 del corriente, y en vista de los datos suministrados por la Dirección de Estadística Municipal, según los cuales la población de la Capital oscilará el 31 del corriente alrededor de 1.426.500 habitantes, ha dispuesto sortear cinco (5) Registros.

El sorteo se verificará con intervención del Sr. Escribano General de Gobierno, el día 2 de Enero próximo venidero, a las 2 p. m.

Corresponden los números para el sorteo, por orden de presentación de las respectivas solicitudes y se incluirán los antiguos solicitantes sin necesidad de nueva presentación.

Las listas están expuestas en las Oficinas, Viamonte 666, donde los interesados pueden confrontarlas de 12 a 5 p. m., desde el día 23 hasta el día 30 y formular sus observaciones hasta el último día indicado. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1912. — Diego González.

v-2 enero.

EDICTOS

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Juan A. Agostin, Cecilio Barragan, Calisto Duarte, Manuel González, Juan Genaro, Gregorio Moral, García, Mariano Polero, Felipe Páez, Pascual Paez, Nicasio Paez, Primo Feliciano Pavón, María Sánchez, Andrés Diéguez, Valentín Balba, José Coronel, Luis Corralan, Apolinario Coronel, Felipe Coronel, Miguel C. Carrensia, Lucas Casaborne, Juan Etchebarne, Toribio Claro Fernández, Polonio B. Maldonado, Felipe Masiel, Daniel Oroz, Eustaquio Pastor Pereira, Juan Manuel Shez, Augusto Sabatié, Francisco B. Sardi, Vitorino Araque, Francisco M. Agerna, Cándido Bruno Arrospide, Juan Berrne, Miguel Carriso, Juan Manuel Duarte, David Desfrasio, Francisco Galíndez, Santiago González, Silvano Golvarán, Emetrio Jerez, Umberto Jaugora, Daniel Ledesma, Pedro B. Martínez, Isaac Clotilde Pérez, Evaristo Rubio, Paulino Sosa, Nicasio Villalba, Francisco Vallejos, Federico Viola, Pablo Barzo'a, Baldomero Cejas, Claudio Gómez, Mariano García, Lucio Pablo Gardugia, Adolfo Muñoz, Colase José Misio, Ignacio Machicote, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.— Bahía Blanca, Diciembre 16 de 1912.—Alberto Panelo, secretario.

Oficial v-30 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Roberto Abel, Felipe Aguirre, Pedro Avila, Eleuterio Avila, Ignacio Abbate, Justo Almanda, Ignacio Abbate, Benito Ardiles, Antonio Tomás Abbate, José Acuña, Rito Alegre, Pablo Brignole, Francisco Isidro Biano, Luis Bocasi, Natalio Beltorú, Héctor Raúl Battilana, José Fernández Brocca, Daniel Pascual Bragme, Abraham Barraza, Juan José Boggi, Camilo Bosero, Carlos Bracco, Zenón de la Banalo, Salvador Amieva Bruce, José T. Bandeira, Ventura Ballesteros, Teodoro Cané, Juan Carlos Ciappone, Martín Carmody, Estanislao Crespo, Samuel Crespo, Pedro Chapa, Luis Coronel, Eusebio Castro, Martín Constante, Manuel Rómulo Crespo, Manuel Cornejo, Felipe Primo Camperi, Ramón M. Cendoya, Emilio Colo, Roberto Crisi, Mariano Casales, Bartolomé Carmodi, Ramón Cruz, José Crespo, Francisco Cayules, y Antonio Felipe Dasso, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Francisco Sánchez, Ramón Mario Suena, Pablo Sarranza, Senauwbliogho H., Pedro Carlos Sagnido, José Spotente, Juan Shorret, Modesto Santillán, Miguel Solano, Vicente M. Sangio, Angel Sarranda, Juan C. Sánchez, Narciso R. Silva, Juan Strerucl, Antonio Subiroi, Pedro Suasosto, Francisco Santandren, Francisco Sonlier, Valerio Sanguani, Juan I. Schal, Carlos G. Subera, Eduardo U. Souza, Manuel Suasnabar, Dante Santos, Telino Seiva, Agustín Sagioni, Juan Esteban Soria, Agustín Sagastiverso, Domingo Salpatti, Pedro Santo, Agustín Sagasgozni, Luis Santos, Valeriano Sánchez, José M. Sanuette, Velen Soria, Silverio Sosa, Ramón S. Sosa, Tomás Saavedra, Maximiliano Selis, Felipe D. Sánchez, Enrique Sallugio, Félix A. Schaos, Domingo Soiano, Patricio Talowggi, Carlos Tapia, Mauricio Tanes, Pedro Tamborinidogni, Cipriano Torres, Ramón Toledo, Marzán Tomas, José Taborda, José Tranzzeti, Andrés Tirapú, Bernardo Tartivano, Santos Tinico, Luis Tadoreo, Lidoro Toscano, Ramón Tapia, Mariano Tanes, Tejerarti Heras Cayo, Manuel Tear, Eduardo Unullo, Etdievaoria J. Urise, Ignacio Uruitio, Francisco Usategui, para que dentro de dicho término, compa-

rezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Luis Pichoud, Matilde Quevedo, Fortunato Rodríguez, Agapito Rodríguez, Arturo Rossio, Santiago Bernardo Rucckt, Esteban Rodríguez, Eliseo Andrés Romero, Benjamín Ramírez, Pablo Rivarola, Mariano Rivarola, Braulio Ruiz, Carlos Larzen Somark, Pedro D. Eustaquio Sosa, Miguel Salomón, Guillermo Enrique Shac, Ubaldo Sandobal, Fortunato Sunos, Cecilio Silva, Felipe Suárez, Manuel Sánchez, Roque Jacinto Sánchez, Miguel Filomeno Silva, José Sarmiento, Mariano Emiliano Silva, Manuel Silveyra, José Learrel Suárez, Mauricio Suárez, Ireneo Sosa, Martín Silvano Sosa, Ubirría Antonio, Eusebio Venegas, Nicasio Sergio Zapata, Silverio Britos, Leopoldo Gómez, Isidoro Santillan, Carlos Teuly, Facundo Velázquez, Eulalio Astudillo, Angel Natalicio Algañaraz, Antonio Bargas, Juan Hermes Costa, Luis Díaz, Benjamín Díaz, Tomás Díaz, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Mallo Manuel Andrés, Monfort José, Mentemen Enrique Juan, Ortali José Héctor Santiago, Peralta Manuel, Rodríguez Antonio, Ruand José, Rodríguez Juan Félix, Rojas Manuel Domingo, Sanguer Gregorio, Sallenabe Esteban, Spina Salvador, Vicent Adolfo, Valla Vicente Alberto, Vilianueva Claudio, Alejo y Lanza Domingo, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912.— Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-13 enero.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública en esta Capital, por el término de ocho días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio escolar de Irigoyen (Santa Fe), de conformidad al presupuesto y pliego de condiciones que tendrán los interesados en la Secretaría de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 m. a 5 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 8 de Enero del año entrante, a las tres (3) de la tarde.—El Secretario General.

v-8 enero.

Llámase a licitación para el día 3 de Enero de 1913, para la provisión de los registros, formularios, planillas estadísticas, pliego de condiciones, etc., en la Secretaría Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-3 enero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista y que lleva el nombre «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: Eslora 4, 97 cts.; Manga 0,97 cts.; Puntal 0,36 cts., constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos ídem.; su proa y popa es de forma ballenera, encontrándose en condiciones regulares de navegabilidad.

Dicha embarcación está depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Si a contar desde la fecha prescripta no se presentaren los interesados a reclamar dicha canoa, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto.— Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912. Pedro P. Ungaro.

v-25 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de ampliación y modificación en el segundo piso del edificio de la Escuela Industrial de la Nación de la Capital Federal. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), el día 11 de Enero del año próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha pueden obtenerse gratuitamente los antecedentes de la licitación.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1912.—El secretario.

v-11 enero.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de cuatro pabellones destinados al Hospital Común Regional del Río Negro, que se erigirá en el Pueblo Allen, Colonia General Roca, Gobernación del Río Negro.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 22 de Enero de 1913, a las tres pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima 287), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio del Río Negro, (General Roca), donde, desde la fecha, pueden consultarse los documentos relativos a la licitación. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

v-22 enero.

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIONES:

Se llama a licitación para la construcción de los filtros «e», «f» y «g»; depósito «i» de agua filtrada y obras accesorias en el Establecimiento Palermo de las obras de provisión de agua de la Capital Federal, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m., las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-50 antes de las 3 p. m., del día 6 de Febrero próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurrán.

Cada proponente presentará una sola propuesta ofreciendo ejecutar las obras licitadas con determinado tanto por ciento de rebaja, o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará a su propuesta un sello de 5 pesos y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1912. —José I. Goñi, secretario.

v-5 febrero.

Se llama a licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Córdoba: dos nuevas cámaras sépticas techadas; los techos para las dos cámaras sépticas existentes, la chimenea de ventilación, canaletas de distribución, seis filtros para el efluente de las cámaras sépticas y obras accesorias, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 5 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de Córdoba, hasta el día 1º del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta, en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Córdoba, a la orden del señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 5 de Febrero próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912. — José I. Goñi, secretario.

v-4 febrero.

Se llama a licitación para la construcción de los filtros Nos. 4, 5 y 6; depósito de decantación Nº. 4 y reserva de agua filtrada Nº. 2 de las obras de saneamiento de la ciudad de Santa Fe, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 - 60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 - 60 antes de las 2 p. m. del día 6 de Febrero próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 1º. del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta, en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 6 de Febrero próximo a las 2 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1912.—José I. Goñi, secretario.

v-5 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Enero próximo, a las 4 p. m., para la provisión de una máquina de fresar, universal, y un aspirador de humo, accionado por motor eléctrico, con destino al Taller Central.

El pliego de condiciones y demás documentos pertinentes, podrán obtenerlos los interesados, en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1912.

v-18 enero.

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de Diciembre a las 4 p. m., para la ejecución del dragado del sistema de Riachos a Victoria, desde el Bobo sobre el Río Paraná, hasta frente a la ciudad de Victoria, incluyendo la rectificación, profundización y ensanche del corte del Piaggio y Puerto Victoria, sobre la base del proyecto de la Dirección General de Obras Hidráulicas. El pliego de condiciones, bases, del contrato y demás documentos pertinentes, podrán obtenerlos los interesados en la División del Río Paraná, casa de Gobierno 3er, piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados.—El secretario.

v-21 enero.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 18 boyas luminosas y piezas de repuesto, destinadas al balizamiento del Canal de la Barra y distintos pasos del riacho Gualeguaychú, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden obtener gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º piso. Todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, el día 3 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1912.

v-3 febrero 1913.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Licitación

Llámase a licitación pública, hasta el 6 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el Río Guachipas, en el camino de estación La Viña a Guachipas (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1912.

v-6 Febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de treinta días, a fin de que efectuen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los señores que a continuación se expresan:

Miguel Echeverría y Juan F. Secondo, (Exp. E-3117-911).

René Prouvot, (Exp. P-9354-911).

Hilario van den Steenhoven y Alberto Cleyndert, (Exp. S-6660-911).

Alberto M. Simón, (Exp. S-4237-910). — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912. — Birabén.

v-22 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio del Neuquen

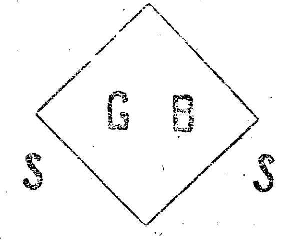
Exp. J-10143-911. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1911. A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura de la Nación. David Manuel Jara Esparza, Manuel J. Martínez Cerda, por sí y en representación de los Sres. Abelardo Troncoso y Clodomiro Zuñiga, (cuyos poderes presentaremos oportunamente), constituyendo domicilio legal en el Estudio de nuestro letrado, Dr. Rodríguez Saráchaga, calle Lavalle 1346, departamento 9, a V. E. con el más alto respeto decimos: Que necesitando hacer exploraciones a efecto de constatar la existencia de minas o yacimientos de petróleo, en el Departamento de la Capital del Neuquen, paraje limitado al S. por el paradero denominado Plaza huanco o huincu y trazado de la línea férrea al N. por las faldas más altas de los cerros de Challacó, al O. por la terminación de las mismas faldas y al E. por los cerros de Challacó, venimos a solicitar el permiso correspondiente. Hacemos presente que ignoramos si ese terreno es o no Fiscal, pues el Dr. Rodríguez Saráchaga, no ha logrado datos al respecto de la Oficina de Tierras y Colonias, encontrándose abandonado. Dígnese V. E. acordárnoslo, pues será justicia. Firma David M. Jara, firma M. J. Martínez, O. Rodríguez Saráchaga. Presentada esta solicitud, hoy 10 de Noviembre de 1911, a las tres y treinta pasado meridiano, quedando notificados los interesados de Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste. firmado Garrido. Noviembre 18 de 1911. Pase a la División de Minas, a sus efectos. firmado Máximo Eguía, Oficial Mayor. Buenos Aires Noviembre 21 de 1911. Pase a la sección de Minas, a sus efectos, firma Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente,

en el que los Sres. David Manuel Jara Esparza y Manuel J. Martínez Cerda, Abelardo Troncoso y Clodomiro Zuñiga, solicitan permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquen. La solicitud ha quedado en forma, después que los recurrentes hubieron: 1º Declarado que la protesión de los Sres. Troncoso y Zuñiga, es la de Agricultor, la del Sr. Martínez Cerda Industrial y la del Sr. Jara Esparza comerciante. 2º Declarado que el terreno ocupado por su pedimento es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado, ni cercado. 3º Precisado por escrito, presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día 31 de Agosto de 1912, a las cuatro y media pasado meridiano, la situación de la zona que solicitan, la que ha quedado ubicada en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000), de longitud, en dirección N. 45º, por dos mil quinientos (2.500), metros de ancho, tal que su lado N. E. pase por un punto situado a 15 kilómetros al N. 60º, E. de Plaza Huincul y apoye su extremidad S. E. sobre el límite S. E. del lote 12 de la Sección V, del Territorio Nacional del Neuquen. Los recurrentes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil (2.000) metros de la presente y han declarado que ocuparán en las exploraciones por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Emplearán asimismo una máquina perforadora de 100 metros de capacidad perforante. Esta oficina estima suficientes los elementos de trabajos declarados y hallándose libre la zona solicitada, corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones. Firma Julio Vatín. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a minas, a sus efectos. — Firma C. Hermitte
Nº 360-v-2 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 39.216



Diciembre 24 de 1912. — Jorge Bell e hijos. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, macos y varrillas, cestería, etc., de la clase 10.
v-4 enero.

Acta Nº 39.185.

Gazelle

Diciembre 23 de 1912. — L. Grandval y Cía.— Cal, cemento, mosaicos, maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación de la clase 3.
v-4 enero.

Acta Nº 39.187.



MOSQUITO SOAP

JABON HAEMOR

Diciembre 23 de 1912. — Van Hulsteyn, Vocke y Cº. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-4 enero.

Acta Nº 39.188.



Diciembre 23 de 1912. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., Sociedad Anónima. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, jugetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.
v-4 enero.

Acta Nº 39.190

Tienda El Siglo

Diciembre 23 de 1912.—Cibrián y López. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-4 enero.

Acta Nº 39.191.

Newtone

Diciembre 23 de 1912. — Mazza y Machain. — Bocinas para automóviles y lanchas de la clase 12.
v-4 enero.

Acta Nº 39.192

Al Buen Chopp

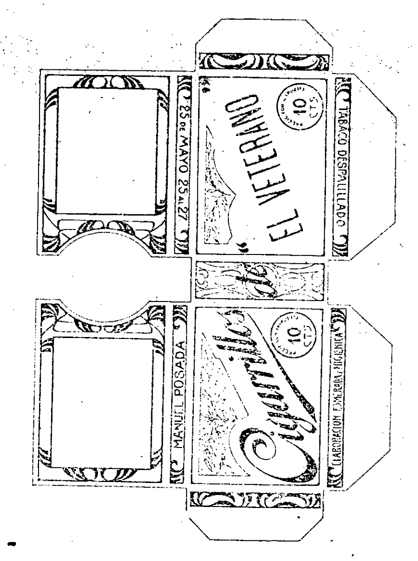
Diciembre 23 de 1912. — Alberto Faller. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-4 enero.

Acta Nº 39.206

Orchestrelle

Diciembre 24 de 1912. — C. J. Christie e hijo. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.
v-4 enero.

Acta Nº 39.224



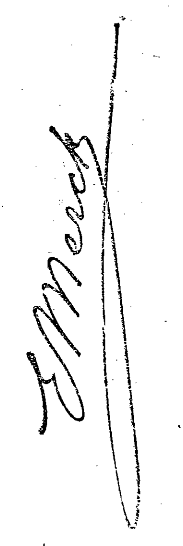
Diciembre 26 de 1912. — Manuel Posada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-8 enero.

Acta Nº 39.225



Diciembre 26 de 1912. — M. Rumely Company. — Motores de tracción y estacionarios para agricultura, de la clase 5.
v-8 enero.

Acta Nº 39.226



Diciembre 26 de 1912. — E. Merk. —Preparaciones y productos químicos y farmacéuticos de la clase 2.
v-8 enero.

Acta Nº 39.229

Panhard Oil

Diciembre 26 de 1912. —M. Recht y Lehmann. — Grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, de la clase 3.
v-8 enero.

Acta Nº 39.233

Sincera

Diciembre 26 de 1912. — Marcos Jankelevich. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos, e implemento de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-8 enero.

Acta Nº 39.231

La Palma

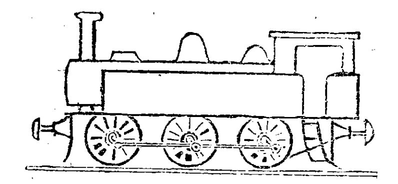
Diciembre 26 de 1912. — Schelp y Schelp. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-8 enero.

Acta Nº 39.232

San Diego

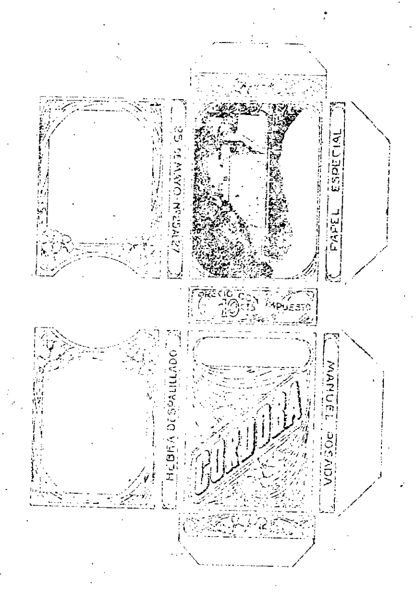
Diciembre 26 de 1912. — Schelp y Schelp. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-8 enero.

Acta Nº 39.219



Diciembre 26 de 1912. — Galena Signal Oil Company. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3.
v-8 enero.

Acta Nº 39.223



Diciembre 26 de 1912. — Manuel Posada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-8 enero.

Acta Nº 39.210.

Mathis

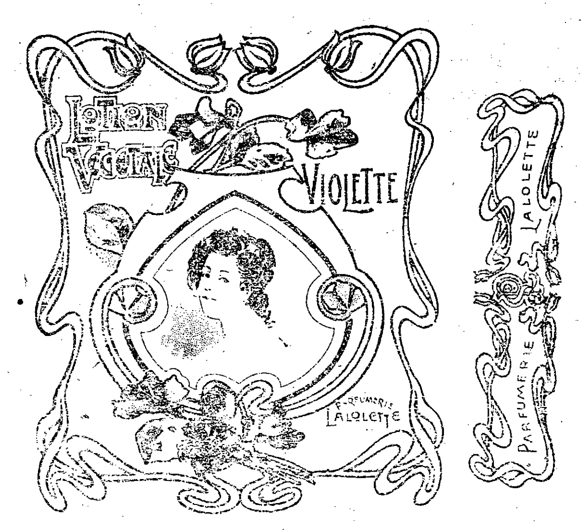
Diciembre 24 de 1912. — Casterán Hnos, y Cía. — Automóviles y accesorios para los mismos de la clase 12.
v-4 enero.

Acta Nº 39.189.

Tienda El Siglo

Diciembre 23 de 1912.—Cibrián y López. — Confecciones, calzados, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.
v-4 enero.

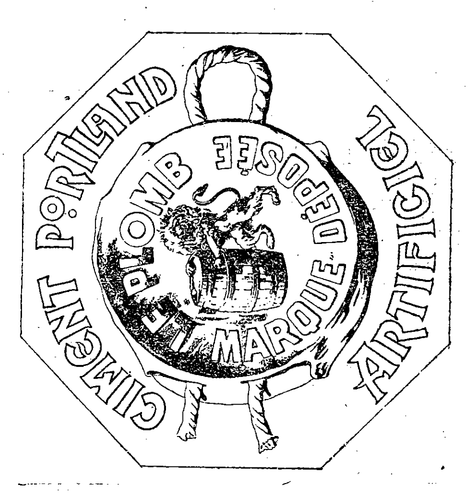
Acta Nº 39.150



Diciembre 19 de 1912.—Julio Hansen.— Artículos de tocador en general y perfumería de todo género, de la clase 16.

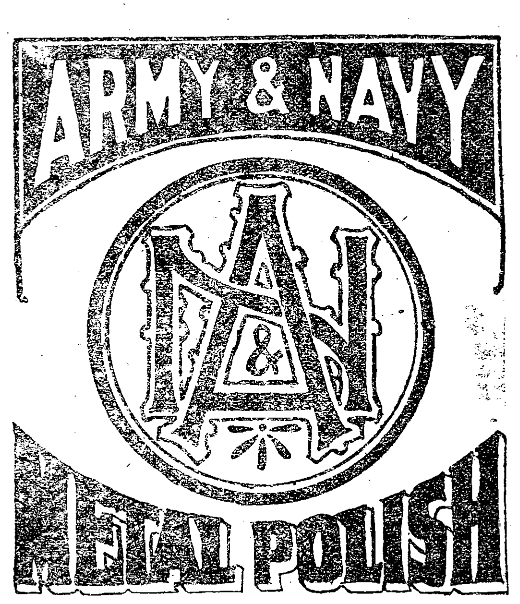
v-2 enero.

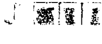
Acta Nº 39.160



Diciembre 19 de 1912. — Société Anonyme Des Carriéres De Vaulx y De Gaurain Ramecroix Anciens Etablissements Alexandre Dapsens. — Cementos en general, de la clase 3. v-2 enero.

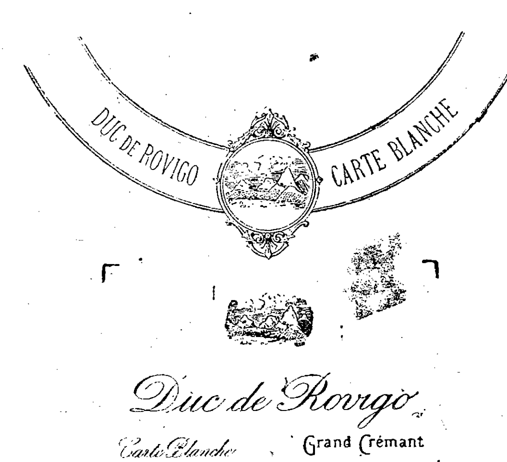
Acta Nº 39.179





Diciembre 21 de 1912. — Francisco Morgan. — Jabones, pomadas, líquidos polvos y pastas para limpiar y pulir metales y otros artículos de la clase 14. v-4 enero.

Acta Nº 39.172



Diciembre 20 de 1912. — Alfredo Bonomi. y Cía. — Vinos espumantes de la clase 23. v-2 enero.

Acta Nº 39.144

"INALTER"

Merieux

Diciembre 19 de 1912. — Marcel Merieux. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-2 enero.

Acta Nº 39.147

"OXYMENTHOL PERRAUDIN"

Diciembre 19 de 1912. — Eugene Perraudin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-2 enero.

Acta Nº 39.149



Diciembre 19 de 1912.—Julio Hansen — Artículos de tocador en general y perfumería de todo género, de la clase 16. v-2 enero.

Acta Nº 39.173.

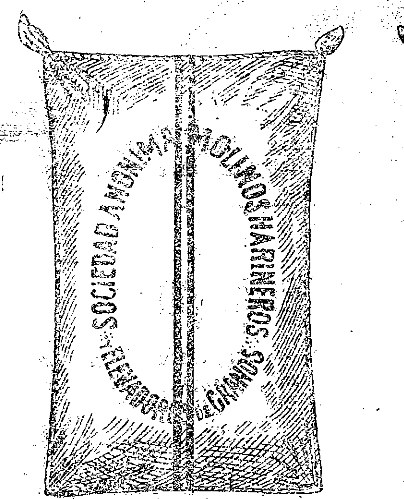


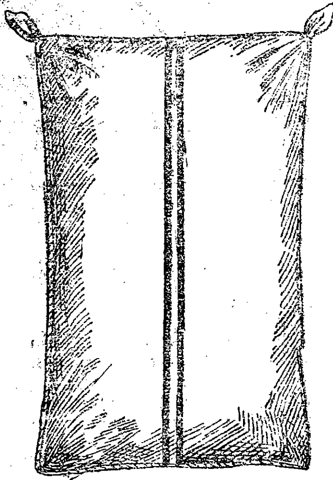




Diciembre 20 de 1912. — Martínez Farré y Cía. — Tapioca de la clase 22. v-2 enero.

Acta Nº 39.058.

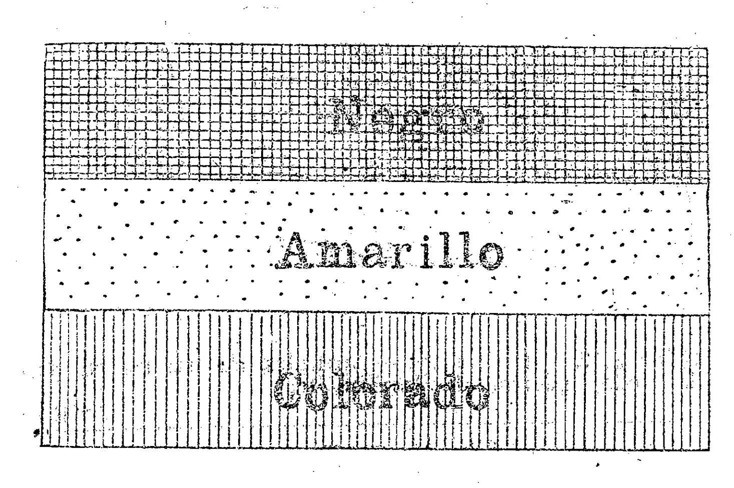




Diciembre 12 de 1912. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Cereales elaborados de la clase 22 (corregida).

v-4 enero.

Acta Nº 39.069.



Diciembre 12 de 1912. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Cereales elaborados de la clase 22 (corregida).

v-4 enero.

Acta Nº 39.194

Academia de corte y confecciones

Sistema Gubern

Diciembre 23 de 1912. — Victoria Gubern, — Artículos de corte y confecciones en general de la clase 16.

v-4 enero.

Acta Nº 39.213

TABACO SUPERIOR

PAPEL DE ARROZ

MANUEL PARALLE Y Cª

LOS DEL 90

CIGARRILLOS LOS DEL 90

CALLE CARLOS CALVO 1232 Bs. As.

PRECIO CON IMPUESTO 0.20 C$

FABRICA INDEPENDIENTE

Son independientes los del 90

Sin premios luchan los del 90

Diciembre 24 de 1912. — Manuel Perallé y Cía. — Cigarrillos de la clase 21.

v-4 enero.

Acta Nº 39.193

Long Horn

Diciembre 23 de 1912. — Mazza y Machain. — Bocinas para automóviles y lanchas de la clase 12.

v-4 enero.

Acta Nº 39.198.

Jabón Creolina

Diciembre 24 de 1912. — José M. Rivera. — Jabón desinfectantes de la clase 2.

v-4 enero.

Acta Nº 39.201

BOVRIL

Diciembre 24 de 1912. — Bovril Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-4 enero.

Acta Nº 39.195



Diciembre 23 de 1912. — Badaracco y Bardin.— Substancias químicas usadas en las indrustias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.

v-4 enero.

Acta Nº 39.196



Diciembre 23 de 1912. — Badaracco y Bardin. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16.

v-4 enero.

Acta Nº 39.197.



Diciembre 23 de 1912. — Badaracco y Bardin. — Substancia y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-4 enero.

Acta Nº 39.199

BOVRIL

Diciembre 24 de 1912. — Bovril Limited.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-4 enero.

Acta Nº 39.200

BOVRIL

Diciembre 24 de 1912. — Bovril Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-4 enero.

Acta Nº 39.203.



HORSEMAN

Diciembre 24 de 1912. — W. A. Tyzack y Cº. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-4 enero.

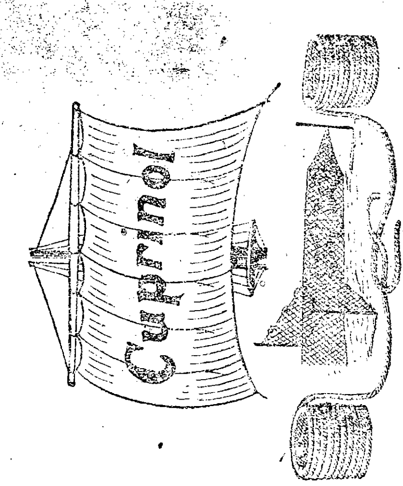
Acta Nº 39.205

El Nuevo Siglo

Diciembre 24 de 1912. — B. Muro y Cía. — Confecciones para hombres de toda edad, sastrería de la clase 16.

v-4 enero.

Acta Nº 39.202.



Diciembre 24 de 1912. — Aktieselskabet Kymeia. — Substancias para la impregnación de artículos, tales como redes de pesca, encerados marítimos, madera, etc., consistentes en sales de cobre extraídos de los ácidos contenidos en el petroleo en estado crudo llamado ácidos de neftalina de la clase 1.

v-4 enero.

Acta Nº 39.204

Immerfrisch

Diciembre 24 de 1912. — P. Raddatz y Cº. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10.

v-4 enero.

Acta Nº 39.183.



Diciembre 23 de 1912. Compañía Sud Americana de Billetes de Banco. — Toda clase de impresiones, libros en blanco, artículos de papelería, librería y útiles de escritorio, papeles preparados, tipos de imprenta, fotografías y clisés, cartonería, estuches, plumas y lápices de la clase 18.

v-4 enero.

Acta Nº 39.184

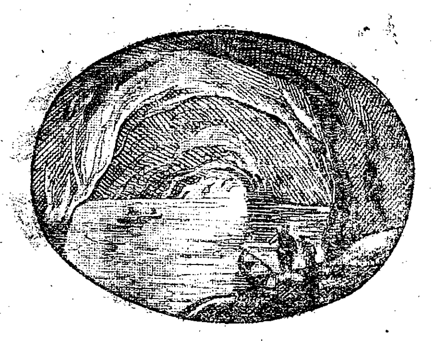
Mouette

Diciembre 23 de 1912. — L. Grandval y Cía. — Cal, cemento, mosaicos, maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, tierras, piedras en bruto o tallados, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación de la clase 3.

v-4 enero.

Acta Nº 39.186

LA GRUTA AZUL



Diciembre 23 de 1912. Pascual Soprano. Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-4 enero.

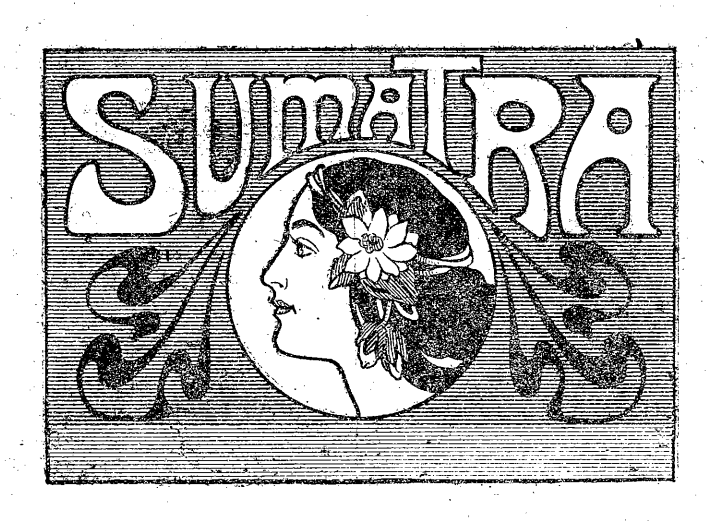
Acta Nº 39.008



Diciembre 9 de 1912. — G. Methver y Co. Limited.— Medios y dispositivos para la limpieza de calderas, de la clase 14.

v-8 enero.

Acta Nº 39.214



Diciembre 20 de 1912. — Domingo Sanjuan. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-8 enero.

Acta Nº 39.227



Diciembre 26 de 1912. — Hugo Herwig. — Vinos en general, de la clase 23.

v-8 enero.

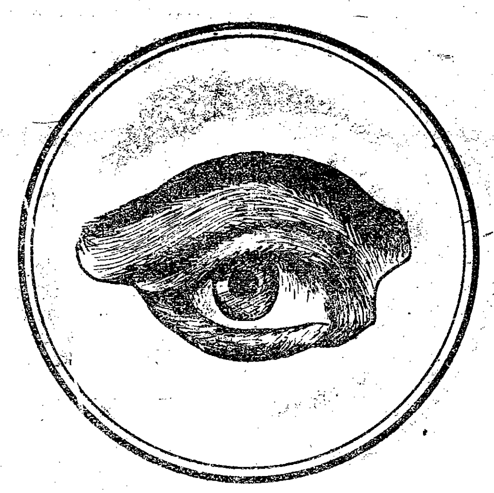
Acta Nº 39.228



Diciembre 26 de 1912. — Hugo Herwig. — Vinos en general, de la clase 23.

v-8 enero.

Acta Nº 39.230



Diciembre 26 de 1912. — Hugo Anfossi. — Preparados farmacéuticos y medicinales de la clase 2.

v-8 enero.

Acta Nº 39.234

CAFÉ DE PARIS

Diciembre 26 de 1912. — Carolina B. de Sempé. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-8 enero.

Acta Nº 39.235

CAFÉ DE PARIS

Diciembre 26 de 1912. — Carolina B. de Sempé. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-8 enero.

Acta Nº 39.085

Récamier

Diciembre 13 de 1912. — Ignacio Varela. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, bonetería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16.

v-8 enero.

Acta Nº 39.217



Diciembre 26 de 1912. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima. — Vinos en general, de la clase 23.

v-8 enero.

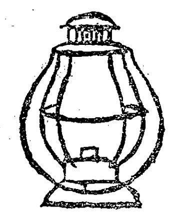
Acta Nº 39.218



Diciembre 26 de 1912. — Galena Signal Oil Company. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3.

v-8 enero.

Acta Nº 39.220



Diciembre 26 de 1912. — Galena Signal Oil Company. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3.

v-8 enero.

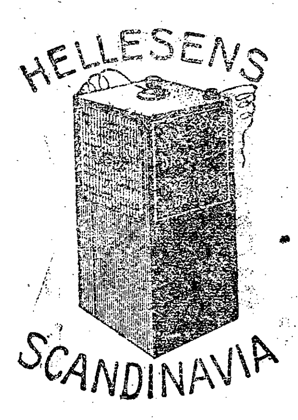
Acta Nº 39.221

MAGNET

Diciembre 26 de 1912. — The General Electric Company, Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-8 enero.

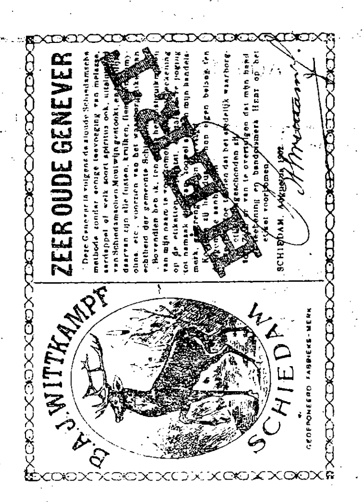
Acta Nº 39.222



Diciembre 26 de 1912. — Hellesens Enke y V. Ludvigsen. — Pilas galvánicas secas, de la clase 20.

v-8 enero.

Acta Nº 39.148



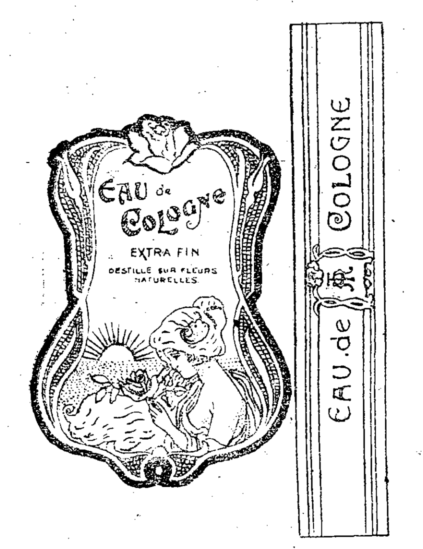
Diciembre 19 de 1912. — B. A. J. Wittkampf. — Ginebra, de la clase 23.
v-2 enero.

Acta Nº 39.151



Diciembre 19 de 1912.—Julio Hansen. — Artículos de tocador en general y perfumería de todo género, de la clase 16.
v-2 enero.

Acta N 39.152



Diciembre 19 de 1912.—Julio Hansen. — Artículos de tocador en general y perfumería de todo género, de la clase 16.
v-2 enero.

Acta Nº 39.153



Diciembre 19 de 1912.—Julio Hansen. — Artículos de tocador en general y perfumería de todo género, de la clase 16.
v-2 enero.

Acta Nº 39.154



Diciembre 19 de 1912. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-2 enero.

Acta Nº 39.155



Diciembre 19 de 1912. — Mander Brothers. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
v-2 enero.

Acta Nº 39.156

Gran Baratillo Colombo

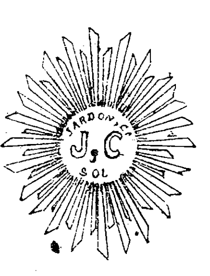
Diciembre 19 de 1912. — Miguel Ponce. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-2 enero.

Acta Nº 39.157

Gran Baratillo Colombo

Diciembre 19 de 1912. — Miguel Ponce. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-2 enero.

Acta Nº 39.158



Diciembre 19 de 1912. — Segundo Jardon. — Sombreros de toda clase, gorras y todos sus accesorios y componentes, de la clase 16.
v-2 enero.

Acta Nº 39.159



Diciembre 19 de 1912. — Segundo Jardon. — Sombreros de toda clase, gorras y todos sus accesorios y componentes, de la clase 16.
v-2 enero.

Acta Nº 39.161

A R T O S

Diciembre 19 de 1912. —L. Gevaert y Cie. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-2 enero.

Acta Nº 39.162

E T R A L

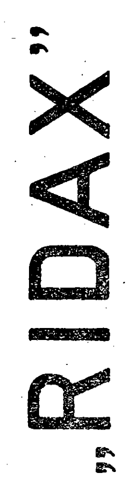
Diciembre 19 de 1912. —L. Gevaert y Cie. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-2 enero.

Acta Nº 39.163



Diciembre 19 de 1912. —L. Gevaert y Cie. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-2 enero.

Acta Nº 39.164



Diciembre 19 de 1912. —L. Gevaert y Cie. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-2 enero.

Acta Nº 39.165

ORTHO-BROM

Diciembre 19 de 1912. —L. Gevaert y Cie. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-2 enero.

Acta Nº 39.146

Panbiline

Diciembre 19 de 1912. — Dr. L. Plantier. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-2 enero.

Acta Nº 39.166

SCHERING

Diciembre 19 de 1912. — Chemische Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering). — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas, naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-2 enero.

Acta Nº 39.167

SCHERING

Diciembre 19 de 1912. — Chemische Fabrik Auf Actien (Vorm E. Schering). — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
v-2 enero.

Acta Nº 36.764



Mayo 27 de 1912. — Rouger, Guillet y Cía. — Cognac de la clase 23 (modificada).
v-2 enero.

Acta Nº 39.168



Diciembre 20 de 1912. — Burrell y Coy, Limited. — Colores, pinturas, esmaltes, composiciones, destemples, barnices, aceites, grasas, gomas y colas de la clase 10.
v-2 enero.

Acta Nº 39.169



MARCA BRAZO
(Registrada)

Diciembre 20 de 1912. — Burrell y Coy. Limited. — Colores, pinturas, esmaltes, composiciones, destemples, barnices, aceites, grasas, gomas y colas, de la clase 10.
v-2 enero.

Acta Nº 36.005



Marzo 4 de 1912. — The United States Tabacco Company. — Tabaco para fumar en pipa de la clase 21 (modificada).
v-2 enero.

Acta Nº 39.207

Cadum

Diciembre 24 de 1912. — Lionel E. Orsay. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-4 enero.

Acta Nº 39.208



Diciembre 24 de 1912. — F. Hoffmann, La Roche y Cía. — Preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vegigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas, y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas, y cortezas medicinales de la clase 2.

v-4 enero.

Acta Nº 39.209

Orix

Diciembre 24 de 1912. — Casterán Hnos, y Cía. — Automóviles y accesorios para los mismos de la clase 12.

v-4 enero.

Acta Nº 39.211

Klear Kopy

Diciembre 24 de 1912. — C. H. Coulier. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18.

v-4 enero.

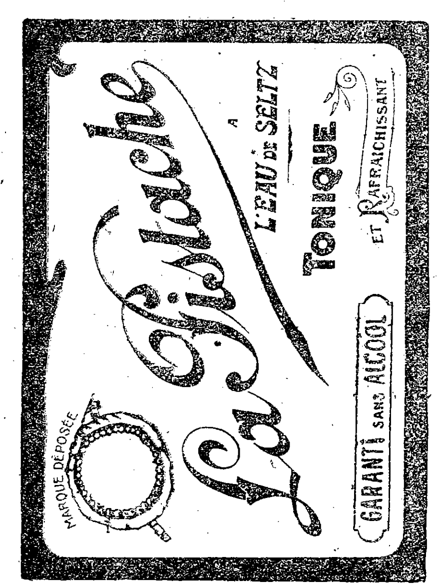
Acta Nº 39.212

Peerless

Diciembre 24 de 1912. — C. H. Coulier. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18.

v-4 enero.

Acta Nº 39.215



Diciembre 24 de 1912. — Henri León. —Una bebida especial de la clase 23.

v-4 enero.

Acta Nº 39.176



Diciembre 20 de 1912. — Carlos D. Nasca, (El Gaucho Relámpago). —Máquinas y aparatos en general, reproductores del sonido, sus accesorios y componentes, discos, cilindros y cintas para los mismos y sus análogos, de la clase 6.

v-2 enero.

Acta Nº 39.180



Diciembre 21 de 1912. — Carlos D. Nasca, (El Gaucho Relámpago). —Máquinas y aparatos en general, reproductores del sonido, sus accesorios y componentes, discos, cilindros y cintas para los mismos y sus análogos, de la clase 6.

v-2 enero.

Acta Nº 39.143

Needle

Diciembre 19 de 1912. — J. A. Hennett (Pens) Ltd. — Plumas de la clase 18.

v-2 enero.

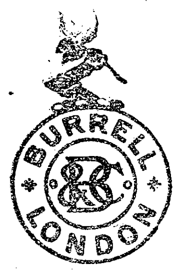
Acta Nº 39.145

Haydée

Diciembre 19 de 112. — Albert Danne. — Artículos de tocador de toda clase, afeites, esencias, y perfumería en general, de la clase 16.

v-2 enero.

Acta Nº 39.171



Marca Registrada

Diciembre 20 de 1912. — Burrell y Coy. Limited. — Colores, pinturas, esmaltes, composiciones, destemples, barnices, aceites, grasas, gomas y colas, de la clase 10.

v-2 enero.

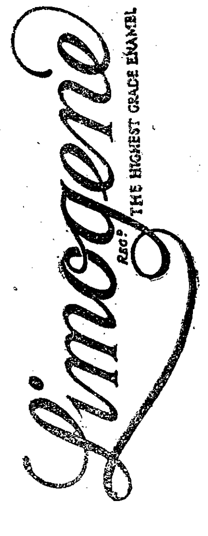
Acta Nº 39.178

WURLITZER

Diciembre 20 de 1912. — The Rudolph Wurlitzer Company. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.

v-2 enero.

Acta Nº 39.170



Diciembre 20 de 1912. — Burrell y Coy. Limited. — Colores, pinturas, esmaltes, composiciones, destemples, barnices, aceites, grasas, gomas y colas, de la clase 10.

v-4 enero.

Acta Nº 39.181

Police Positive

Diciembre 21 de 1912. — Frank G. Senter. — Armas de fuego, de la clase 11.

v-2 enero.

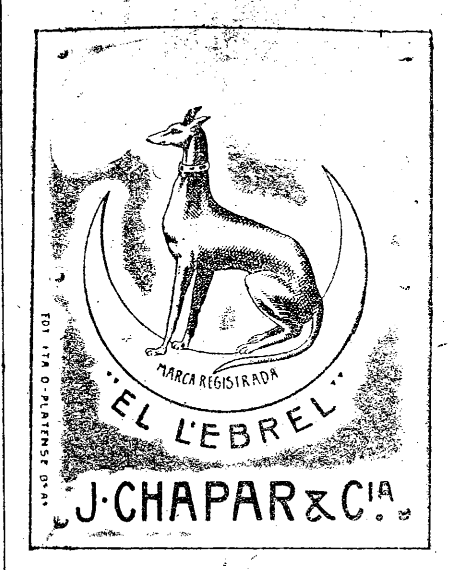
Acta Nº 39.182

Royal

Diciembre 21 de 1912. — Vinolia Company Ltd. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-2 enero.

Acta Nº 39.174



Diciembre 20 de 1912. — Juan Chapar y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-2 enero.

Acta Nº 39.175



Diciembre 20 de 1912. — Juan Chapar y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-2 enero.

Acta Nº 39.177



Diciembre 20 de 1912. — The British Mathews Limited. — Artefactos o aparatos para transferir, conducir o transportar paquetes, y mercaderías por medio de la acción de gravedad de la clase 12.

v-2 enero.

Acta Nº 38.862

Zenith

Noviembre 26 de 1912. — Fabriques des Montres Zénith S. A. Succ. de Georges Favre Jacot y Cíe. — Relojes en general, relojería y cronometría en general de la clase 8 (modificada).

v-2 enero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.